Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

SEÑORES:
CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188
ATN. JORGE HECTOR MARTÍN CORTES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
comercial2@h-mv.com
CALLE 70 # 7 – 30, PISO 5
CIUDAD

Referencia: **Contrato de Obra Pública No. 988 de 2021.** Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor de la Soberanía (La Lejía – Saravena), en los Departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca, en marco de la Reactivación Económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030".

Asunto: **SOLICITUD**. Reprogramación de vigencia 2023 – Traslado de recursos a la vigencia 2029.

Respetados Señores:

En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 988 de 2021 y sus documentos soporte, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2023 a la del 2029, recursos por un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO**, de conformidad a las siguientes consideraciones:

I. Justificación Técnica.

El contrato No. 988 de 2021, cuyo objeto consiste en el "*MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"*, para el año 2023 tiene asignada una vigencia presupuestal de obra por valor de $27.942.857.143, que no podrán ser ejecutados en su totalidad durante el presente año por diferentes situaciones ajenas al INVÍAS y al CVC063.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario liberar la suma de **$1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO-**, dado que por situaciones exógenas y ajenas a la voluntad del Contratista existe un frente de obra que no se ha podido atender en su integridad, como lo es el caso del tramo priorizado por el INVÍAS comprendido entre el PR 21+500 y el PR 26+000 (del cual ya se tienen estudios y diseños definitivos), en donde con ocasión de la Reserva Forestal del Cocuy establecida mediante la Ley 2ª de 1959 no es posible adelantar ninguna

actividad de obra civil hasta tanto se obtenga la respectiva sustracción. Sin embargo, es importante indicar que mediante radicado N° 2022E1045757 del 22 de noviembre de 2022 (VITAL N° 3500090147642923005), se solicitó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad, y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Medio Ambiente, la sustracción definitiva del tramo PR21+500 al PR26+000, esto con el fin de iniciar con las actividades de obra que se tienen planteadas para la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, mediante AUTOS 037 y 038 de 02 de agosto de 2023, la Dirección de Bosques dio apertura a los expedientes SRF 670 y 671, los cuales contienen todas las actuaciones administrativas relacionadas con la solicitud de sustracción definitiva de áreas necesarias para el mejoramiento del corredor vial de La Soberanía en el tramo mencionado anteriormente.

Por otra parte, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023, funcionarios de la Dirección de Bosques realizaron la visita técnica para el tramo PR21+500 al PR26+000, con el fin de verificar la información de geología, hidrogeología, amenazas y susceptibilidad ambiental, coberturas forestales y fauna en los polígonos solicitados para la sustracción.

Así las cosas, una vez se cuente con el concepto técnico de viabilidad de la sustracción y el acto administrativo en donde se plasme esta decisión por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad, y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Medio Ambiente, se iniciarán las obras de mejoramiento correspondientes del tramo en mención.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible invertir en el proyecto la totalidad de los recursos disponibles en vigencia 2023, motivo por el cual es necesario tomar medidas que permitan el traslado de los recursos por valor de **$1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO-** a la vigencia 2029.

II. Justificación Jurídica.

El contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración orientado a dar cumplimiento a los fines del Estado, es entendido como un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 23, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el Decreto 1082 de 2015; el cual, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general.

Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la precitada Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "*(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*".

Finalmente, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos*

estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Por lo anterior, vemos que se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2023 por un valor de **$1.150.000.000 -IVA INCLUIDO-,** a la vigencia 2029, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración, el cual no modifica el valor total del Contrato No. 988 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución de este, ni mayores costos durante su ejecución.

III. Justificación Financiera.

De conformidad con lo expuesto, se genera la necesidad de reprogramar las vigencias de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Los valores actuales de las vigencias totales del Contrato de Obra No 988 de 2021, definidas en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, que sirven de base para el Programa de Inversiones vigente, y la modificación solicitada, son las siguientes:

AÑO	VALOR PROGRAMADO	MODIFICACION	VALOR REPROGRAMADO
2021	$ 24,490,144,807.00		$ 24,490,144,807.00
2022	$ 14,219,089,220.00		$ 14,219,089,220.00
2023	$ 27,942,857,143.00	- $1.150.000.000.00	$ 26,792,857,143.00
2024	$ 23,285,714,286.00		$ 23,285,714,286.00
2025	$ 28,874,285,714.00		$ 28,874,285,714.00
2026	$ 60,542,857,143.00		$ 60,542,857,143.00
2027	$ 74,514,285,714.00		$ 74,514,285,714.00
2028	$ 65,200,000,000.00		$ 65,200,000,000.00
2029	$ 60,542,857,143.00	+ $1.150.000.000,00	$ 61,692,857,143.00
2030	$ 9,562,472,244.00		$ 9,562,472,244.00
TOTAL	**$ 389,174,563,414.00**		**$ 389,174,563,414.00**

En el año 2023, se han ejecutado recursos de la vigencia por un total acumulado de **$11.399.537.648,** distribuidos entre la obra básica ejecutada y los ajustes.

En este sentido, al mes de agosto de 2023, está pendiente por ejecutar un valor de **$16.543.319.495,00** de la vigencia 2023, por lo que al restarle los $1.150.000.000 a trasladar para la vigencia 2029, quedaría un saldo por invertir en 2023 de **$15.393.319.495,** los cuales se ejecutarán en las siguientes actividades:

1. Tramo PR8+200 al PR11+200 Actividades de explanaciones con corte y estabilización de taludes, construcción de obras de arte (Box coulvert y alcantarillas), construcción de muros de contención, e instalación de capas granulares para la estructura de pavimento de este tramo de vía.
2. Tramo PR94+000. Construcción del muro de contención cuya longitud es de 30 metros, construcción de alcantarilla de 36" y recuperación de la banca.
3. Tramo P85+000. Terminación de actividades de estabilización del talud superior (26 pernos) y la construcción del muro de contención cuya longitud es de 40 metros, zona A y zona B, con lo cual se estabiliza la zona del talud inferior.
4. Tramo PR149. Terminación del canal cuya longitud es de 240 metros.
5. Tramo PR105. Terminación de la construcción de dos (2) Box Coulvert de sección 2x2 y L=20 m.
6. Mantenimiento y atención de emergencias a lo largo del corredor longitud 150 km.

Bajo este contexto, se solicita modificar la vigencia presupuestal 2023 del presente contrato, trasladando la suma de **$1.150.000.000 -IVA INCLUIDO-**a la vigencia 2029, quedando un valor total de **$26.792.857.143**, en la presente vigencia.

Así las cosas, el presente trámite tiene como fin realizar la reprogramación de la vigencia 2023 en lo que corresponde al rubro de obra básica por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO.**

Cordialmente,

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante Legal
Consorcio Vías Colombia 063

c.c. Oscar Jiménez Cely- Representante Legal - Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188 (comercial2@h-mv.com)
Rafael Castro – Líder de Integración - Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188 (comercial2@h-mv.com)
Diana Pérez Lizcano – Gestora Técnica de Proyectos (dmperez@invias.gov.co)
Carlos Ricardo Güisa Velandia – Rep. Legal (s) – CVC063 (rguisa@hehcol.com)
Rocío Ciro – Directora de Obra - CVC063 (rciro@hehcol.com)
Oscar Salamanca Corredor – Subdirector Técnico – HEH (osalamanca@hehcol.com)
Daniela Castañeda Villareal – Coordinadora Jurídica HeH (dvillareal@hehcol.com)
Daniel Peñuela Suarez – Coordinador Jurídico HeH (dpeñuela@hehcol.com)
Julián Pardo – Profesional jurídico HeH (jpardo@hehcol.com)
Archivo

CIV188-1533-2023

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atte.: Ing. Leonel Valero Escalante
Supervisor de Contrato.
Territorial Norte de Santander
Cúcuta.

REF: Contrato de Obra 988 de 2021 - "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - MODULO 2.

ASUNTO: Solicitud Reprogramación de Vigencia 2023 – Traslado de recursos a la vigencia 2029 por $1.150.000.000. Concepto de la Interventoría.

Estimados Señores:

Hemos recibido del Consorcio Vías Colombia 063 la comunicación 007-23-CLI-CVC063-RLG mediante la cual presentan, para concepto y trámite ante el INVIAS, la solicitud de reprogramación de una parte de los recursos asignados a la vigencia 2023, en valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.150´000.000,00)** para su traslado a la vigencia 2029, y justifica su solicitud. Al respecto presentamos la justificación de la interventoría y adjuntamos el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de modificación contractual, diligenciado por parte del Contratista y de la Interventoría, para el trámite de aprobación por parte de la supervisión del Contrato y continuar su trámite ante la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales de INVIAS.

I. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El contrato de obra Nro. 988 de 2021, cuyo objeto consiste en el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", para el año 2023 tiene asignada una vigencia presupuestal por valor de $27.942.857.143, sin embargo, debido a situaciones externas y ajenas a la voluntad del INVIAS, existe un frente de obra que no se podrá atender en su integridad, correspondiente al tramo priorizado entre el PR 21+500 y el PR 26+000 (del cual ya se tienen estudios y diseños definitivos), en donde con ocasión de la Reserva Forestal del Cocuy no ha sido posible adelantar ninguna actividad de obra civil hasta la fecha.

De acuerdo a la revisión del programa de obra e inversiones para el periodo septiembre a diciembre de 2023, existen recursos del contrato de obra por valor de $1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO, que estarían en riesgo de no ejecutarse en la vigencia 2023 y que pueden trasladarse al contrato de Interventoría Nro. 1013 de 2021, dado que hacen falta en dicho contrato, porque no se tiene saldo de vigencias presupuestales 2023 para ser asignadas por el INVIAS.

Los recursos a trasladar a la Interventoría se requieren para la supervisión de nuevos frentes de obra implementados por el contratista de obra en la atención de los sitios críticos existentes a lo largo de corredor (PR41, PR85, PR94, PR105, PR107 y PR139, entre otros), lo cual ha requerido mayor dedicación del personal profesional y especialistas de cada una de las áreas (Geotecnia, geología, estructural, hidráulica, ambiental y entre otros), que implica mayores recursos en el valor programado en la presente vigencia 2023.

Lo anteriormente planteado es completamente viable de realizar y favorece el cumplimiento de los valores de inversión programada ejecutar por el INVIAS en la vigencia 2023, mientras se obtiene por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, la sustracción de reserva forestal definitiva del tramo PR 21+500 al PR 26+000; para lo cual ya se cuenta con los AUTOS 037 y 038 del 02 de agosto de 2023, que dan apertura a los expedientes SRF 670 y 671 para dicho trámite de sustracción. Igualmente se adelantó la visita técnica de los funcionarios de la Dirección de Bosques durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023 al tramo PR 21+500 al PR 26+000, con el fin de verificar la información de geología, hidrogeología, amenazas y susceptibilidad ambiental, coberturas forestales y fauna en los polígonos solicitados para la sustracción.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible invertir en el contrato de obra la totalidad de los recursos disponibles en vigencia 2023, motivo por el cual es necesario tomar medidas que permitan el traslado de los recursos por valor de $1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO a la vigencia 2029.

II. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El valor actual de la vigencia futura prevista para 2023 en el Contrato de obra Nro. 988 de 2021, definida en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, es de $27.942.657.143.

En el año 2023, se han ejecutado recursos de la vigencia por un total acumulado de $11.399.537.648, distribuidos entre la obra básica ejecutada y los ajustes. En este sentido, al mes de agosto de 2023, está pendiente por ejecutar un valor de $16.543.319.495,00 de la vigencia 2023, por lo que al restarle los $1.150.000.000 a trasladar para la vigencia 2029, quedaría un saldo por invertir en 2023 de $15.393.319.495, entre obra básica, sus ajustes y para estudios y diseños priorizados por emergencias. Lo anterior implica realizar inversiones mensuales del orden de $3.848.329.874 en el periodo de septiembre a diciembre de 2023.

Así las cosas, el presente trámite tiene como fin realizar la reprogramación de la vigencia 2023 en lo que corresponde al rubro de obra básica por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO, asignándolo a la vigencia 2029 del Contrato Nro. 988 de 2021.

De acuerdo con la ejecución de obra por parte del Contratista y las correspondientes actividades de supervisión a realizar por parte de la interventoría, es necesario realizar el traslado de recursos de vigencias futuras del año 2023 año 2029, por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.150´000.000,00) incluido IVA**,** con lo cual se garantiza el funcionamiento del contrato de obra y de interventoría hasta el mes de diciembre de 2023.

Es importante indicar que con la redistribución de recursos no se afecta el valor acumulado actual del contrato de obra 988 de 2021 y permite solventar la necesidad presupuestal del Proyecto Corredor Vial de La Soberanía respecto al contrato de Interventoría 1013 de 2021.

El detalle de la reprogramación de vigencias propuesta se indica en el siguiente cuadro:

AÑO	VALOR PROGRAMADO	MODIFICACION	VALOR REPROGRAMADO
2021	$ 24,490,144,807.00		$ 24,490,144,807.00
2022	$ 14,219,089,220.00		$ 14,219,089,220.00
2023	$ 27,942,857,143.00	- $1.150.000.000.00	$ 26,792,857,143.00
2024	$ 23,285,714,286.00		$ 23,285,714,286.00
2025	$ 28,874,285,714.00		$ 28,874,285,714.00
2026	$ 60,542,857,143.00		$ 60,542,857,143.00
2027	$ 74,514,285,714.00		$ 74,514,285,714.00
2028	$ 65,200,000,000.00		$ 65,200,000,000.00
2029	$ 60,542,857,143.00	+ $1.150.000.000.00	$ 61,692,857,143.00
2030	$ 9,562,472,244.00		$ 9,562,472,244.00
TOTAL	**$ 389,174,563,414.00**		**$ 389,174,563,414.00**

A continuación, se presenta el presupuesto detallado de las actividades a realizar por el Contratista hasta el mes de diciembre de 2023 y que se ajusta a la solicitud de traslado de recursos de la vigencia 2029 a la vigencia 2023:

Sector Prioritario	ESTIMACION VALOR POR EJECUTAR ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 CON TRASLADO DE VIGENCIA HACIA EL AÑO 2029
Tramo PR8+000 al PR11+000	$ 10,927,282,734.00
Sector Crítico PR85+700	$ 1,322,642,347.00
Mantenimiento Vial	$ 1,136,696,298.00
Atención Emergencias	$ 900,000,000.00
Sector Crítico PR94+000	$ 620,589,850.00
Canal PR149+000	$ 184,492,867.00
Box Culverts variante PR105	$ 89,997,274.00
Señalización	$ 156,774,350.00
Obra Básica	**$ 15,338,475,720.00**
Iva de Obra	$ 112,088,861.00
Amortización del anticipo	-$ 1,073,107,766.00
Ajustes	$ 1,008,492,924.00
Iva ajustes	$ 7,369,756.00
TOTAL	**$ 15,393,319,495.00**

III. JUSTIFICACIONES DE TIPO JURÍDICO:

Por regla general, los contratos estatales **pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)".*

El contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración orientado a dar cumplimiento a los fines del Estado, es entendido como un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 23, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el Decreto 1082 de 2015; el cual, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general.

La solicitud de reprogramación de vigencia se sustenta, toda vez que se hace necesario invertir en la vigencia 2023 la totalidad de los recursos asignados al Proyecto Corredor Vial de La Soberanía y mantener con recursos al contrato de interventoría, para el seguimiento y control de la ejecución de las obras programadas en la vigencia 2023, por el contratista del contrato de obra 988 de 2021.

Con base en lo anterior, la licitación LP-DT-063-2020, en el documento Estudios y documentos previos y Análisis del Sector, establece con respecto a los riesgos que asume el Contratista:

> *"A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario".*
>
> *"En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico".*

Las circunstancias descritas, ciertamente evidencian la necesidad de realizar el traslado de vigencias futuras de la vigencia 2023 a la vigencia 2029 en el Contrato de Obra 988 de 2021, a efectos de dar continuidad a las actividades de seguimiento, vigilancia y control de las obligaciones y actividades emanadas dentro del objeto del Contrato de interventoría No. 1013 de 2021, de tal manera que se atienda el seguimiento técnico y especializado del que trata el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, en los siguientes términos: *"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."*

Al realizar el traslado de recursos desde la vigencia 2023 a la vigencia 2029, se requiere modificar la cláusula SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO SEGUNDO, que indica: "*Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según oficio No. 5.2.0.1, Radicado 2-2021-020941 del 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 072 denominado, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLIN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12021 del 27 de abril de 2021(...). Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. DT 30988 del 6 de mayo de 2021*.", esta modificación se requiere en lo correspondiente a los valores resultantes actualizados para las vigencias 2023 y 2029:

Bajo este contexto, se solicita modificar la vigencia presupuestal 2023 del presente contrato, restándole la suma de $1.150.000.000 - IVA INCLUIDO, quedando en un valor de $26.792.857.143, procediendo así a reprogramar estos recursos trasladados, para su ejecución en la vigencia 2029.

Por lo anterior, vemos que se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2023 por un valor de $1.150.000.000 - IVA INCLUIDO, a la vigencia

2029, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración, el cual no modifica el valor total del Contrato Nro. 988 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución.

Para el trámite correspondiente, nos permitimos adjuntar debidamente diligenciado y firmado por las partes, el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 - SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA.

Sin otro particular quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

EDUARDO RAMOS ARNEDO
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188

Anexo: Carta del Contratista 007-23-CLI-CVC063-RLG y formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1.

CC. Ing. Luis Jaime Díaz Pérez. Gerente Grupo Centro - SMCN. INVIAS.
Ing. Diana Márcela Pérez. Gestor Técnico del Proyecto. SMCN. INVIAS.
Ing. Rocío del P. Ciro. Directora de Obra - CVC063.

Archivo. 0.1.4./7.

ERA/JHMC/RC/fp

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21 / 9 / 2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: SMCN - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 988 DE 2021 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063 (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA – SARAVENA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACA Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1013 (Indicar número de contrato y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: CIENTO CATORCE MESES (114) (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1 (Día) 7 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	21/12/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 988 de 2021, en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.839.076.356) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($367.972.977.171) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.
2	28/12/2021	Adicionar el valor del Contrato No. 988 de 2021, en la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($16.201.586.243) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($384.174.563.414) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.
3	29/08/2022	Adicionar el valor del Contrato No. 988 de 2021 en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000) MCTE incluido IVA, para un valor total acumulado de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($389.174.563.414) M/CTE

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) Hasta 31/08/2030 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 362,133,900,815.00 **50% EN SMMLV:** 199,297.49 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021	21 de Diciembre de 2021	$ 5,839,076,356	6426.98
ADICIÓN NÚMERO UNO (2) DE 2021	28 de Diciembre de 2021	$ 16,201,586,243	17832.83
ADICIÓN NÚMERO UNO (3) DE 2022	29 de Agosto de 2022	$ 5,000,000,000	5503.42

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 389,174,563,414.00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 21 / 9 / 2023 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 007-23-CLI-CVC063-RLG el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2023 a la vigencia del año 2029, recursos por un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO**

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Es necesario liberar la suma de **$1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO**, dado que por situaciones exógenas y ajenas a la voluntad del Contratista existe un frente de obra que no se ha podido atender en su integridad, como lo es el caso del tramo priorizado por el INVÍAS comprendido entre el PR 21+500 y el PR 26+000 (del cual ya se tienen estudios y diseños definitivos), en donde con ocasión de la Reserva Forestal del Cocuy establecida mediante la Ley 2ª de 1959 no es posible adelantar ninguna actividad de obra civil hasta tanto se obtenga la respectiva sustracción.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible invertir en el proyecto la totalidad de los recursos disponibles en vigencia 2023, motivo por el cual es necesario tomar medidas que permitan la asignación de recursos ejecutables en la presente vigencia con la respectiva recomposición al Plan de Inversiones, para el periodo Septiembre-Diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Sector Prioritario	ESTIMACION VALOR POR EJECUTAR ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2023 CON TRASLADO DE VIGENCIA HACIA EL AÑO 2029
Tramo PR8+000 al PR11+000	$ 10,927,282,734.00
Sector Critíco PR85+700	$ 1,322,642,347.00
Mantenimiento Víal	$ 1,136,696,298.00
Atención Emergencias	$ 900,000,000.00
Sector Critíco PR94+000	$ 620,589,850.00
Canal PR149+000	$ 184,492,867.00
Box Culverts variante PR105	$ 89,997,274.00
Señalización	$ 156,774,350.00
Obra Básica	**$ 15,338,475,720.00**
Iva de Obra	$ 112,088,861.00
Amortización del anticipo	-$ 1,073,107,766.00
Ajustes	$ 1,008,492,924.00
Iva ajustes	$ 7,369,756.00
TOTAL	**$ 15,393,319,495.00**

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

ANUALIDAD	VALOR VIGENCIAS	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO VIGENCIAS
VIGENCIA 2021	$ 24,490,144,807		$ 24,490,144,807
VIGENCIA 2022	$ 14,219,089,220		$ 14,219,089,220
VIGENCIA 2023	$ 27,942,857,143	-$ 1,150,000,000	$ 26,792,857,143
VIGENCIA 2024	$ 23,285,714,286		$ 23,285,714,286
VIGENCIA 2025	$ 28,874,285,714		$ 28,874,285,714
VIGENCIA 2026	$ 60,542,857,143		$ 60,542,857,143
VIGENCIA 2027	$ 74,514,285,714		$ 74,514,285,714
VIGENCIA 2028	$ 65,200,000,000		$ 65,200,000,000
VIGENCIA 2029	$ 60,542,857,143	$ 1,150,000,000	$ 61,692,857,143
VIGENCIA 2030	$ 9,562,472,244		$ 9,562,472,244
TOTAL	**$ 389,174,563,414**	**$ -**	**$ 389,174,563,414**

Tabla 2. Redistribucion de vigencias

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de **AGOSTO** (mes anterior a la presente solicitud) de **2023** (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **8.46%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **11.17%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 36,295,545,333.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 27,488,098,340.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 31,912,623,378.00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 19,839,552,755.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 1,643,404,458.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 18,196,148,297.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: 30 de AGOSTO (mes anterior a la presente solicitud) 2023 (año) $ 31,912,623,378.00

Último mes facturado: AGOSTO de 2023 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 357,261,940,036.00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	21	9	2023
	(Día / Mes / Año)		

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

El contrato de obra No. 988 de 2021, cuyo objeto consiste en el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", para el año 2023 tiene asignada una vigencia presupuestal por valor de $27.942.857.143, sin embargo, debido a situaciones externas y ajenas a la voluntad del CVC 063 e INVIAS, existe un frente de obra que no se podrá atender en su integridad, correspondiente al tramo priorizado entre el PR 21+500 y el PR 26+000 (del cual ya se tienen estudios y diseños definitivos), en donde con ocasión de la Reserva Forestal del Cocuy no es posible adelantar ninguna actividad de obra civil hasta la fecha. De acuerdo a la revisión del programa de obra e inversiones para el periodo septiembre a diciembre de 2023, existen recursos del contrato de obra por valor de $1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO, que estarían en riesgo de no ejecutarse en la vigencia 2023 y que pueden trasladarse al contrato de Interventoría No. 1013 de 2021, dado que hacen falta en dicho contrato, porque no se tiene saldo de vigencias presupuestales 2023 para ser asignadas por el Instituto.
Los recursos a trasladar se requieren para la supervisión de nuevos frentes de obra implementados por el contratista de obra en la atención de los sitios críticos existentes a lo largo de corredor (PR41, PR85, PR94, PR105, PR107 y PR139), lo cual ha requerido mayor dedicación del personal profesional y especialistas de cada una de las áreas (Geotecnia, geología, estructural, hidráulica, ambiental y entre otros), que implica mayores recursos en el valor programado en la presente vigencia.

Lo anteriormente planteado es completamente viable de realizar y favorece el cumplimiento de los valores de inversión programada ejecutar por el INVIAS en la vigencia 2023, mientras se obtiene por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, la sustracción de reserva forestal definitiva del tramo PR21+500 al PR26+000; para lo cual ya se cuenta con los AUTOS 037 y 038 del 02 de agosto de 2023, que dan apertura a los expedientes SRF 670 y 671 para dicho trámite de sustracción, y se adelantó la visita técnica de los funcionarios de la Dirección de Bosques durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 2023 al tramo PR21+500 al PR26+000, con el fin de verificar la información de geología, hidrogeología, amenazas y susceptibilidad ambiental, coberturas forestales y fauna en los polígonos solicitados para la sustracción.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible invertir en el contrato de obra la totalidad de los recursos disponibles en vigencia 2023, motivo por el cual es necesario tomar medidas que permitan el traslado de los recursos por valor de $1.150.000.000 M/CTE -IVA INCLUIDO a la vigencia 2029.

JURIDICA:

El contrato estatal, entendido como el negocio jurídico de la Administración orientado a dar cumplimiento a los fines del Estado, es entendido como un acto bilateral en el que una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, o como acuerdo entre ellas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica (artículos 1494 del Código Civil y 864 del Código de Comercio), previsto actualmente en los artículos 13, 23, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el Decreto 1082 de 2015; el cual, si bien como expresión nítida que es de la autonomía de la voluntad se rige por el principio lex contractus, pacta sunt servanda, o sea, el contrato es ley para las partes (art. 1602 de C.C.), se encuentra también cimentado en el principio de mutabilidad, según el cual el contrato de la Administración puede sufrir cambios dadas las exigencias del orden público y el interés general.

Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la precitada Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

Finalmente, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta Civil y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto de 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Bajo este contexto, se solicita modificar la vigencia presupuestal 2023 del presente contrato, restándole la suma de $1.150.000.000 -IVA INCLUIDO-, queda en un valor de $26.792.857.143, procediendo así a reprogramar estos recursos trasladados, para su ejecución en la vigencia 2029.

Por lo anterior, vemos que se torna procedente y jurídicamente viable la solicitud de reprogramación de vigencia 2023 por un valor de $1.150.000.000 -IVA INCLUIDO-, a la vigencia 2029, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración, el cual no modifica el valor total del Contrato No. 988 de 2021, no genera cambios en el plazo de ejecución del mismo, ni mayores costos durante su ejecución.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

De conformidad con lo expuesto, se genera la necesidad de reprogramar las vigencias de 2023 y 2029 de acuerdo con las siguientes consideraciones:
Los valores actuales de las vigencias totales del Contrato de Obra No 988 de 2021, definidas en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, que sirven de base para el Programa de Inversiones vigente, y la modificación solicitada, son las siguientes:

AÑO	VALOR PROGRAMADO	MODIFICACION	VALOR REPROGRAMADO
2021	$ 24,490,144,807.00		$ 24,490,144,807.00
2022	$ 14,219,089,220.00		$ 14,219,089,220.00
2023	$ 27,942,857,143.00	- $1.150.000.000.00	$ 26,792,857,143.00
2024	$ 23,285,714,286.00		$ 23,285,714,286.00
2025	$ 28,874,285,714.00		$ 28,874,285,714.00
2026	$ 60,542,857,143.00		$ 60,542,857,143.00
2027	$ 74,514,285,714.00		$ 74,514,285,714.00
2028	$ 65,200,000,000.00		$ 65,200,000,000.00
2029	$ 60,542,857,143.00	+ $1.150.000.000,00	$ 61,692,857,143.00
2030	$ 9,562,472,244.00		$ 9,562,472,244.00
TOTAL	**$ 389,174,563,414.00**		**$ 389,174,563,414.00**

En el año 2023, se han ejecutado recursos de la vigencia por un total acumulado de $11.399.537.648, distribuidos entre la obra básica ejecutada y los ajustes.
En este sentido, al mes de agosto de 2023, está pendiente por ejecutar un valor de $16.543.319.495,00 de la vigencia 2023, por lo que al restarle los $1.150.000.000 a trasladar para la vigencia 2029, quedaría un saldo por invertir en 2023 de $15.393.319.495, entre obra básica, sus ajustes y para estudios y diseños priorizados por emergencias

Así las cosas, el presente trámite tiene como fin realizar la reprogramación de la vigencia 2023 en lo que corresponde al rubro de obra básica por valor de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO, asignándolo a la vigencia 2029 del Contrato No. 988 de 2021, solventando así la fuente de pago con la que actualmente cuenta el INVÍAS para cubrir sus obligaciones frente al contrato de esta Interventoría.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Ahora bien, desde el componente financiero y presupuestal, es importante resaltar que se presentan situaciones exogenas que impiden la ejecucion total de la vigencia 2023. Así las cosas, se plantea lo descrito en la comunicacion No. 007-23-CLI-CVC063-RLG de fecha 21 de septiembre de 2023 trasladando de la vigencia 2023 a la vigencia del año 2029, recursos por un valor de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.150.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO**

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

1. Comunicado 007-23-CLI-CVC063-RLG de solicitud de reprogramación de vigencias años 2023 y 2029.
2. Proyecto Reprogramación No. 8

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	21	9	2023
	(Día / Mes / Año)		

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: **JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 215422 CSJ

Firma

Nombre: **EDUARDO RAMOS ARNEDO**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 13202-03661 BOL

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. 54202-088055 NTS

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

Vo.Bo.Firma

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial
Matricula No. 54202-088055 NTS

Vo.Bo.Firma

Nombre: **DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula No 70202-136686

Vo.Bo.Firma

Nombre: **ANA MILENA DEVIA CASTRO**
Abogado Unidad Ejecutora
Tarjeta Profesional No. 195.996 C.S.de la J

Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ

Firma:

Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Firma

Nombre: **RICARDO BÁEZ GARCIA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

- Número de Contrato: 988 DEL 2021

Objeto: *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2*

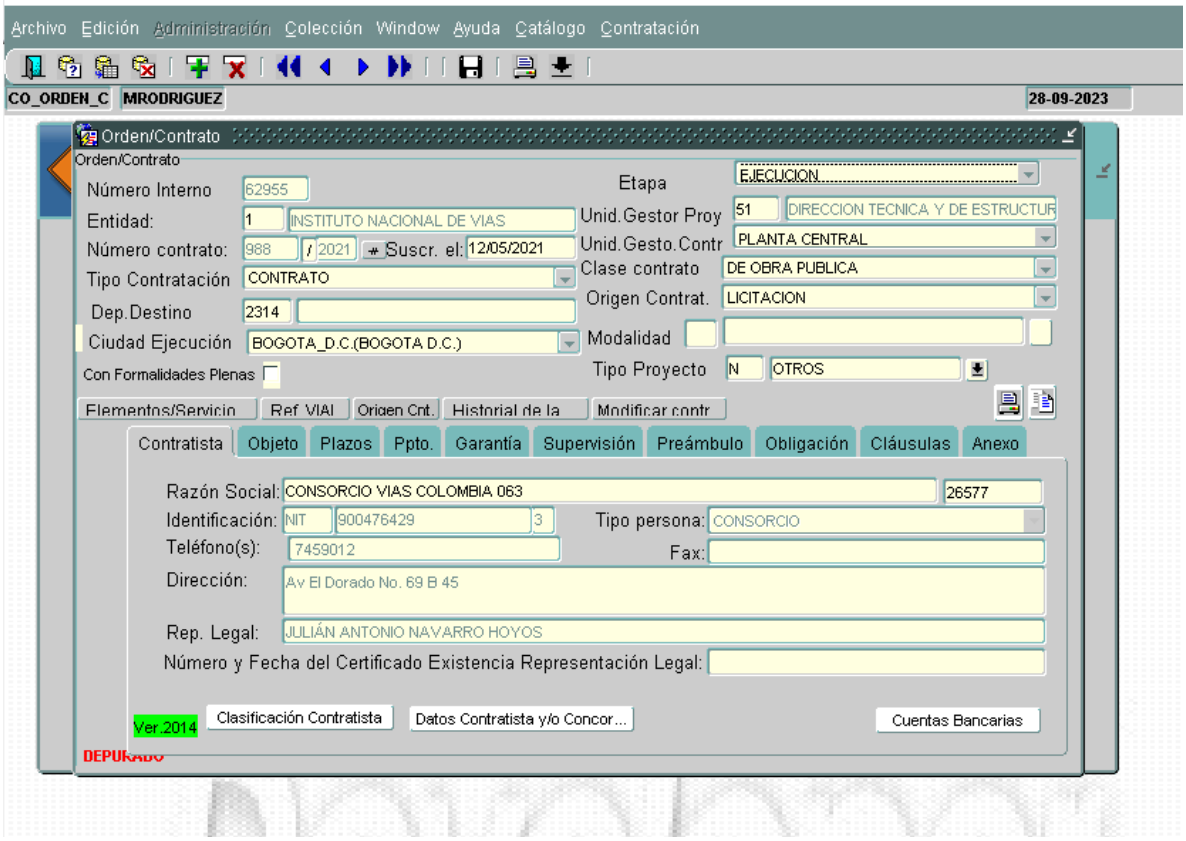
Se marca con una (x)

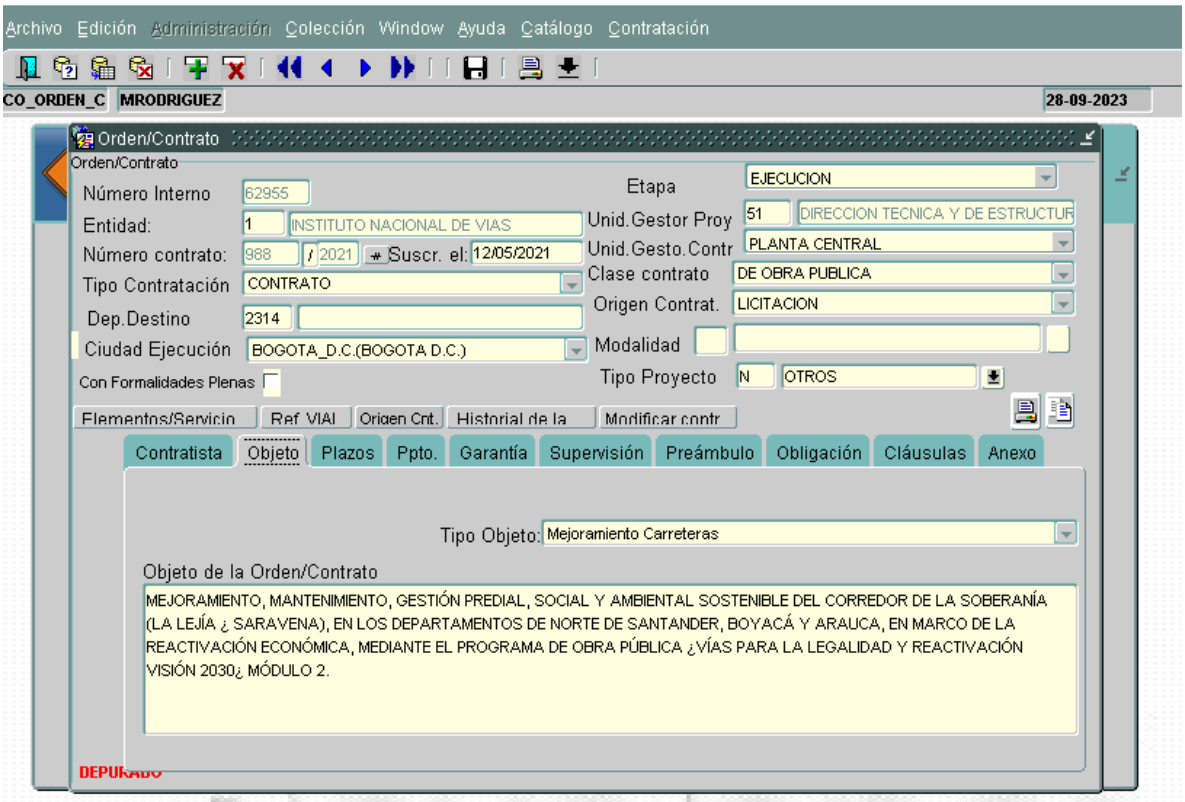
	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY		X

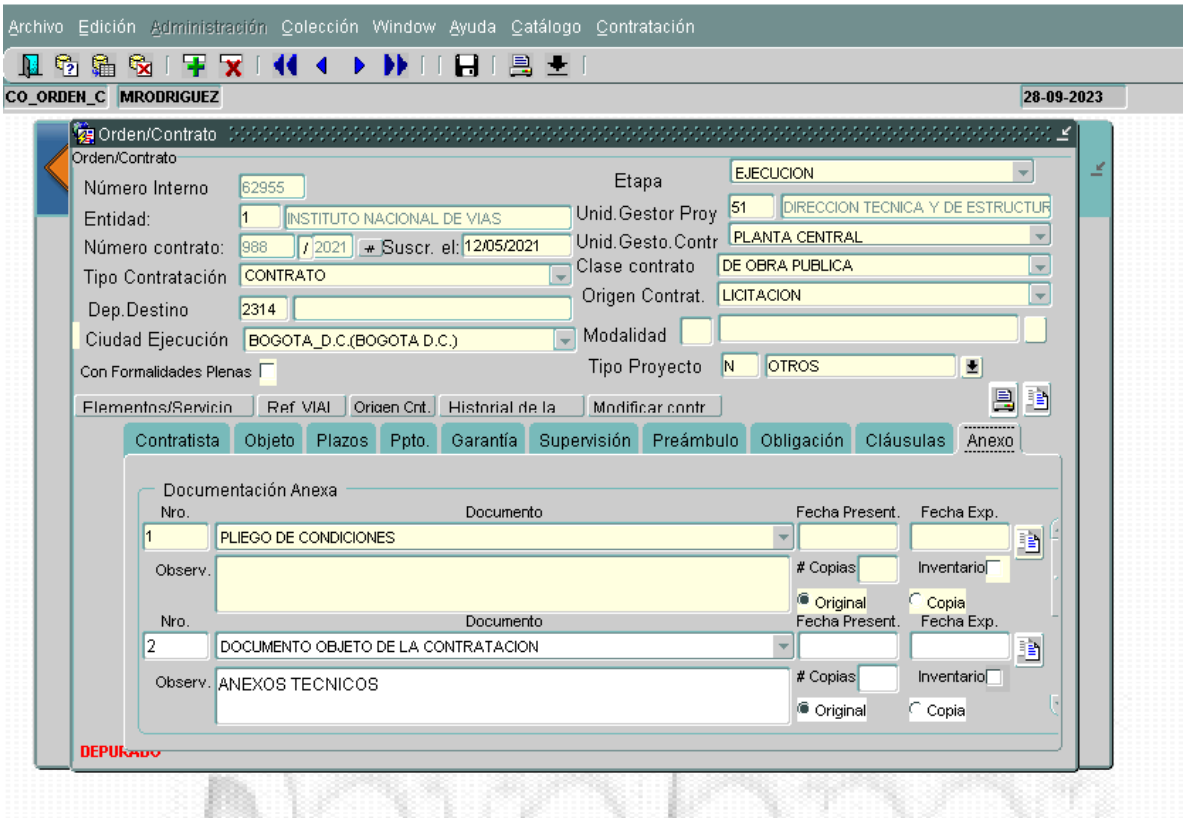
CIFRA 988-2021

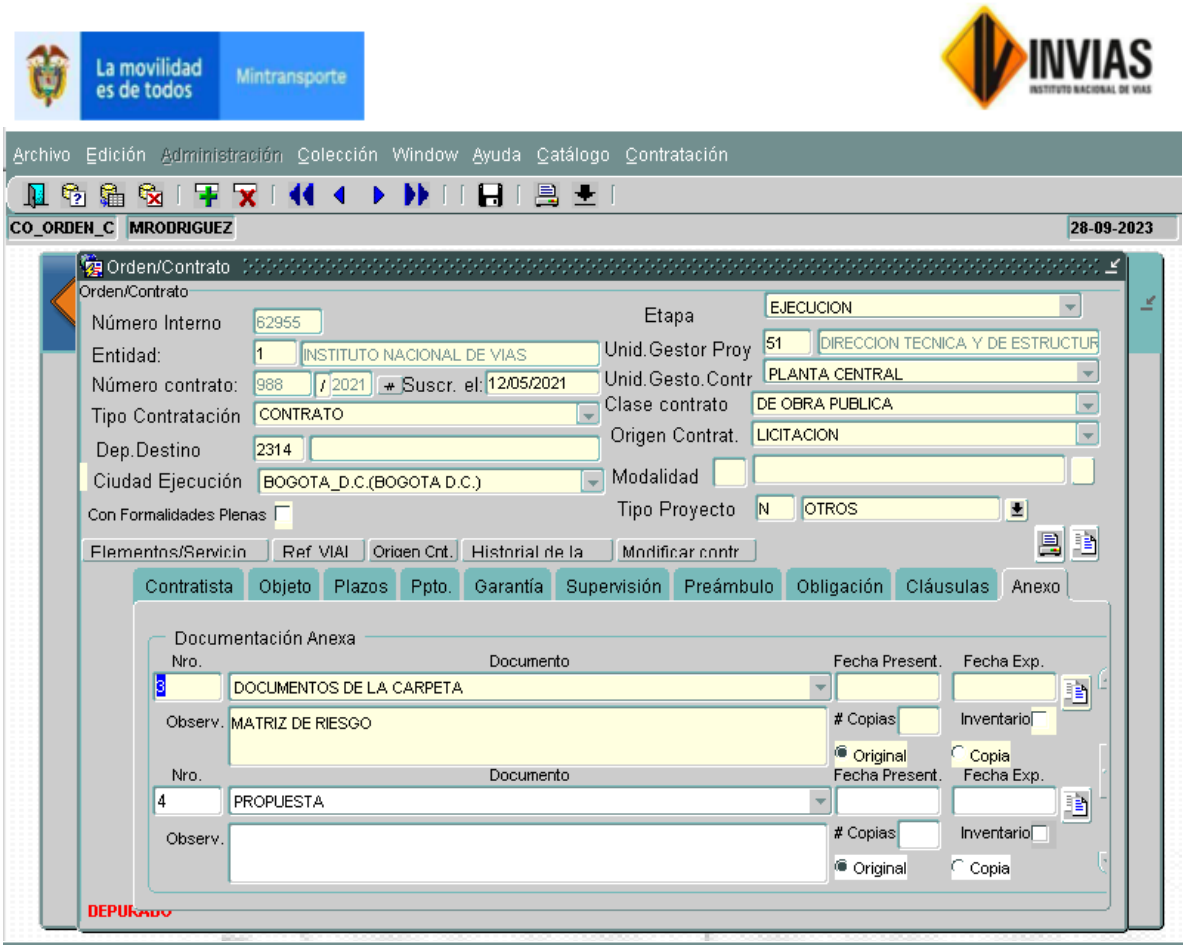


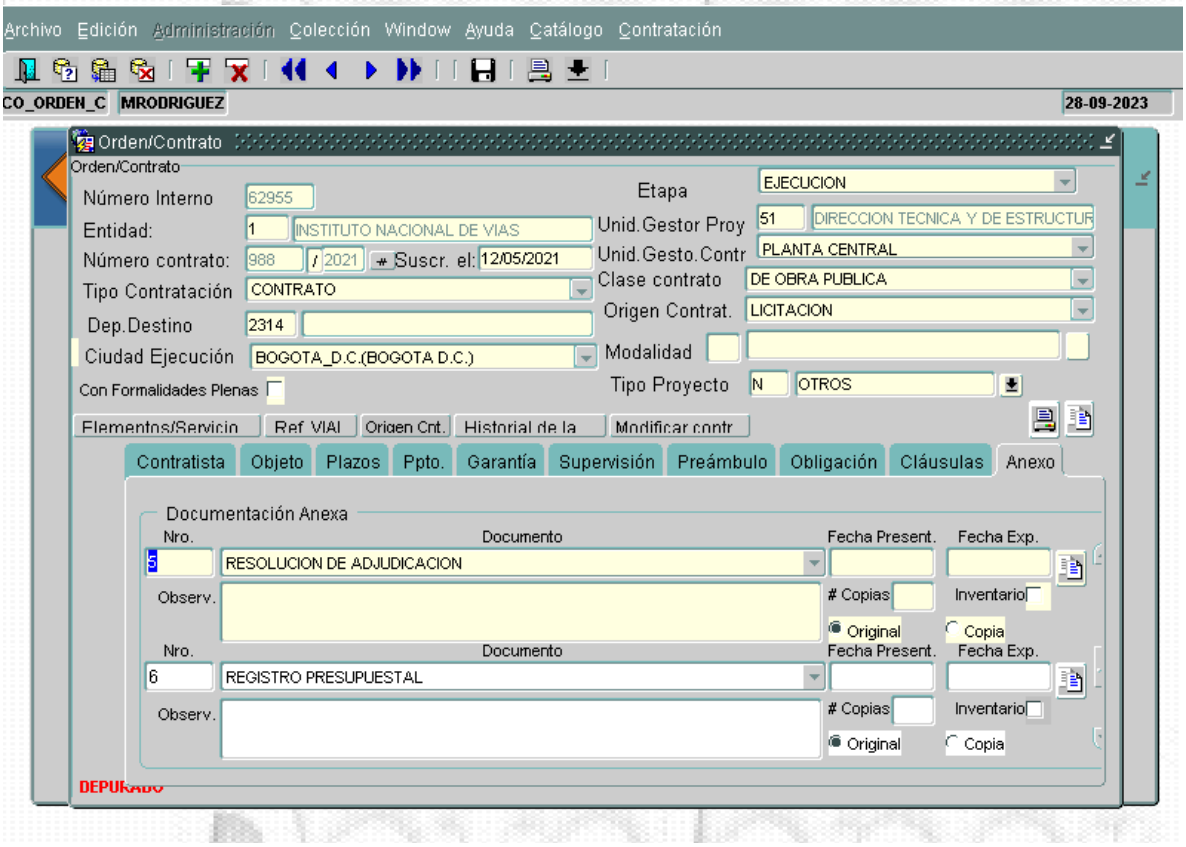
SICO 988-2021

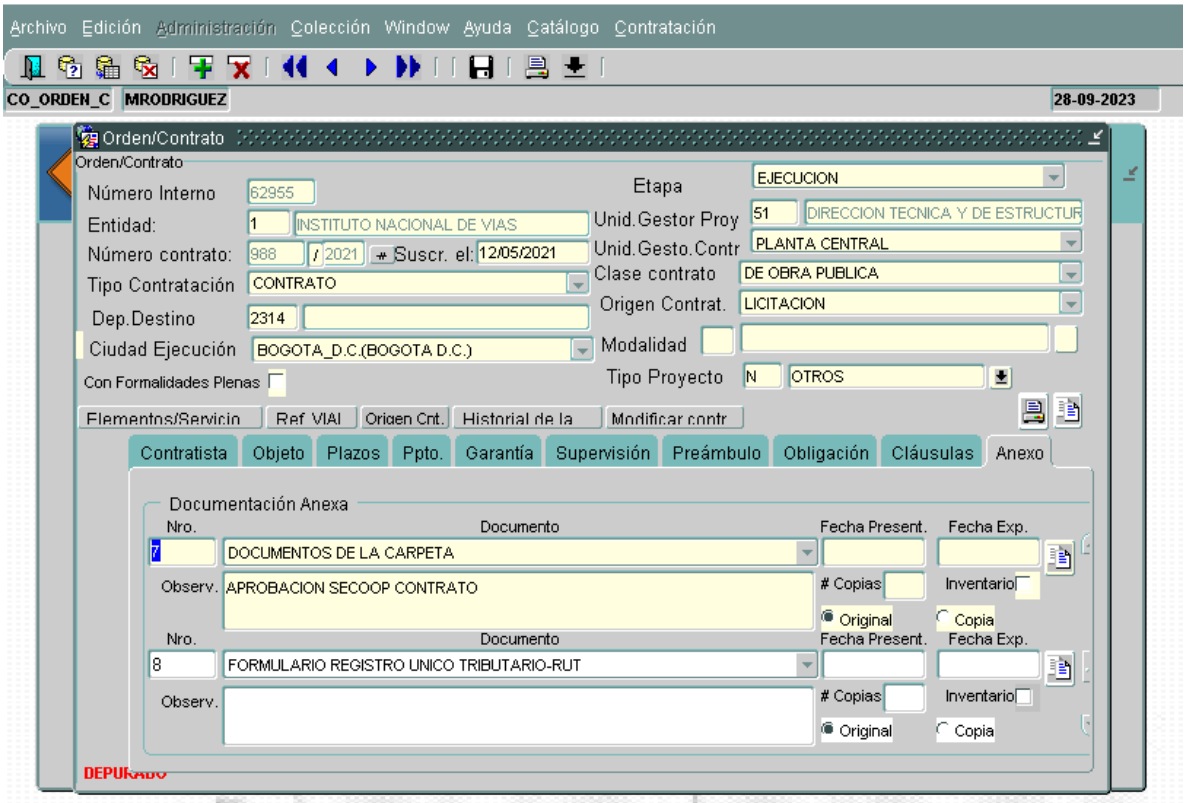


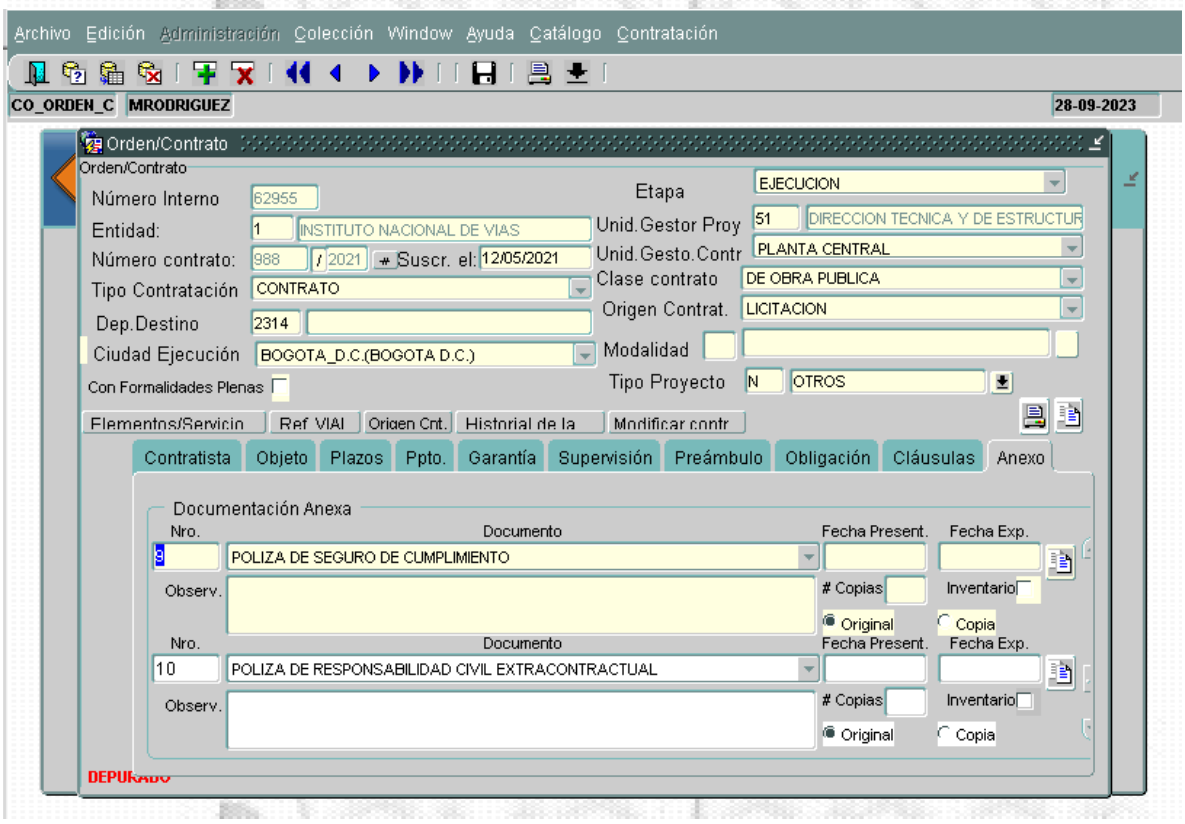

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Etapa EJECUCION
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Tipo Contratación CONTRATO
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Dep.Destino 2314
Origen Contrat. LICITACION
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Modalidad
Con Formalidades Plenas
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Tipo Objeto: Mejoramiento Carreteras
Objeto de la Orden/Contrato
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA ¿ SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ¿VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030¿ MÓDULO 2.
DEPURADO

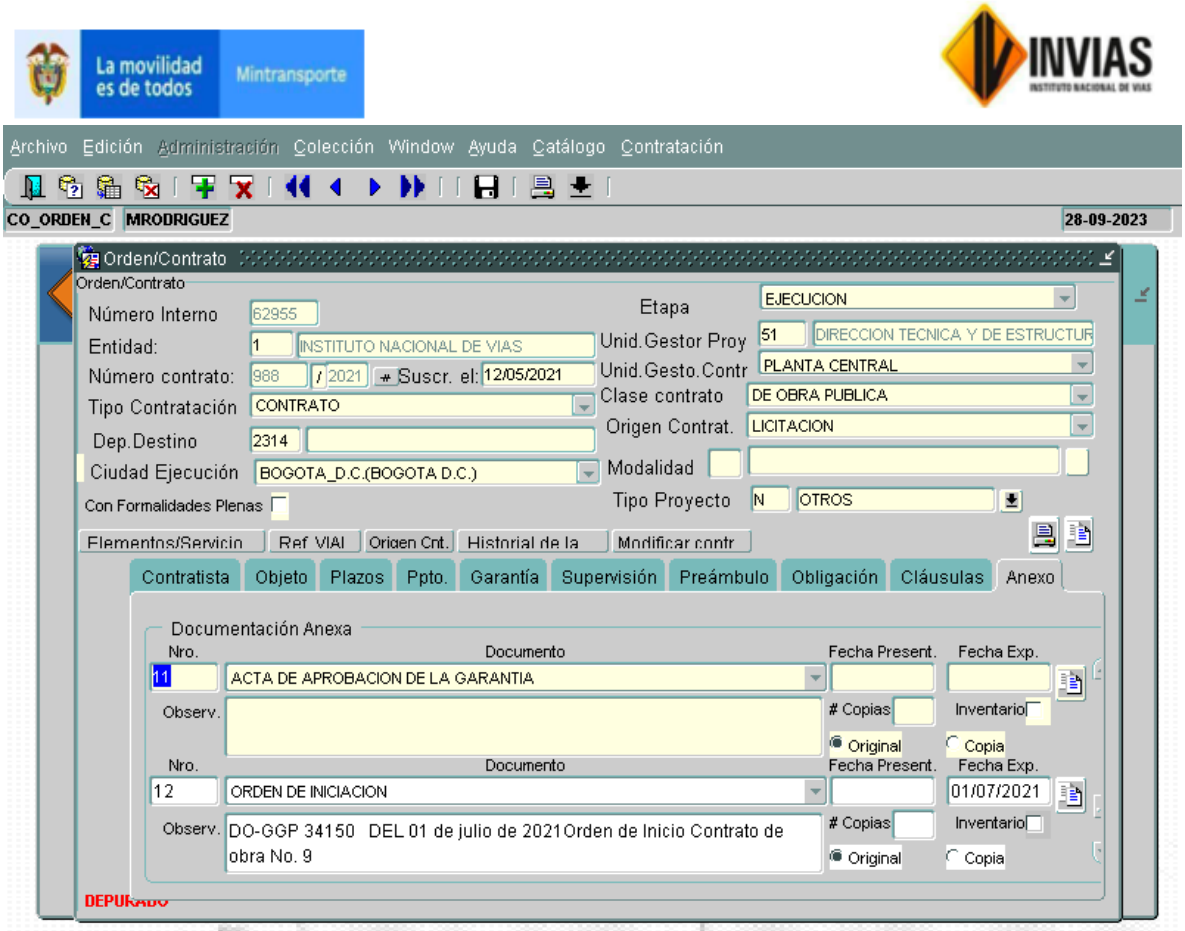

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Etapa EJECUCION
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Tipo Contratación CONTRATO
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Dep.Destino 2314
Origen Contrat. LICITACION
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Modalidad
Con Formalidades Plenas
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
1 PLIEGO DE CONDICIONES
Observ. # Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
2 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. ANEXOS TECNICOS # Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO

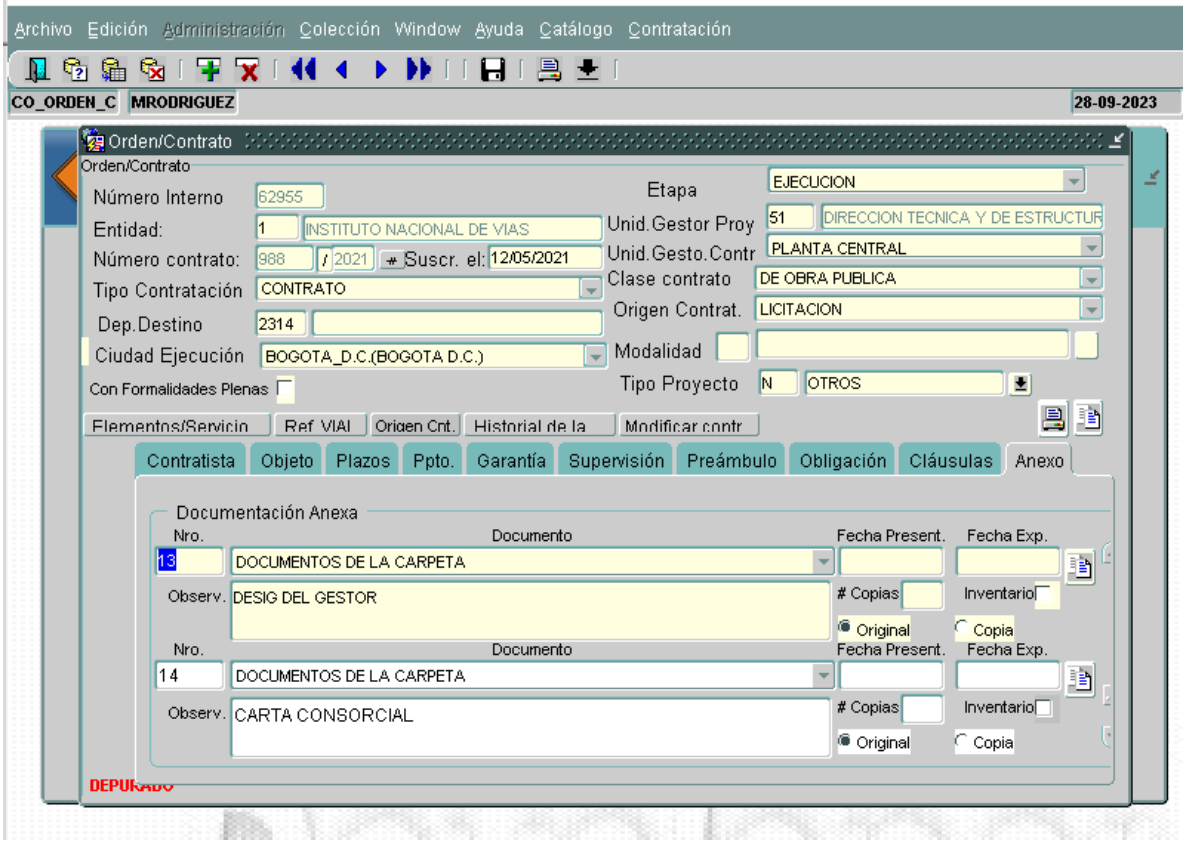

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 * Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
3 DOCUMENTOS DE LA CARPETA
Observ. MATRIZ DE RIESGO
Copias Inventario
Original Copia
4 PROPUESTA
DEPURADO

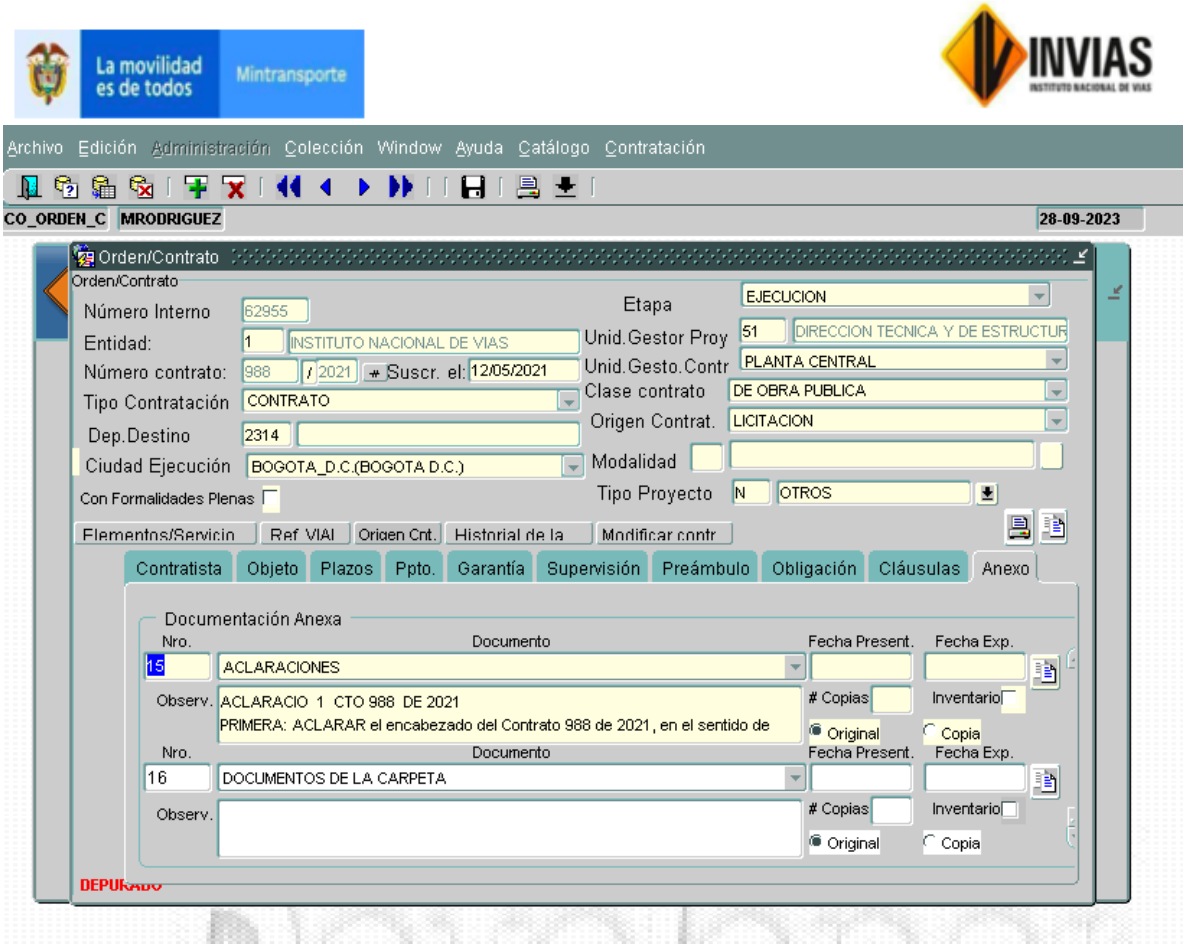

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 * Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
5 RESOLUCION DE ADJUDICACION
Observ.
Copias Inventario
Original Copia
6 REGISTRO PRESUPUESTAL
DEPURADO


Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
7 DOCUMENTOS DE LA CARPETA
Observ. APROBACION SECOOP CONTRATO
Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
8 FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT
Observ.
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO

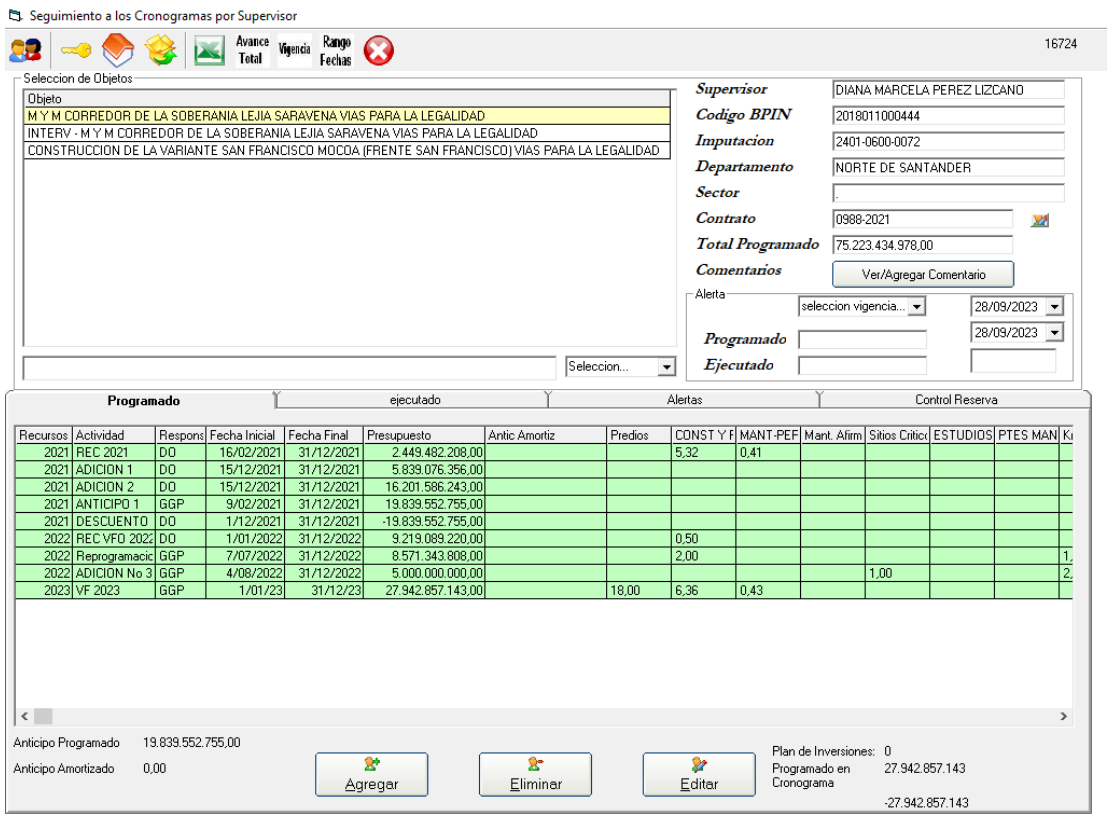

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
9 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
Observ.
Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
10 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Observ.
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO

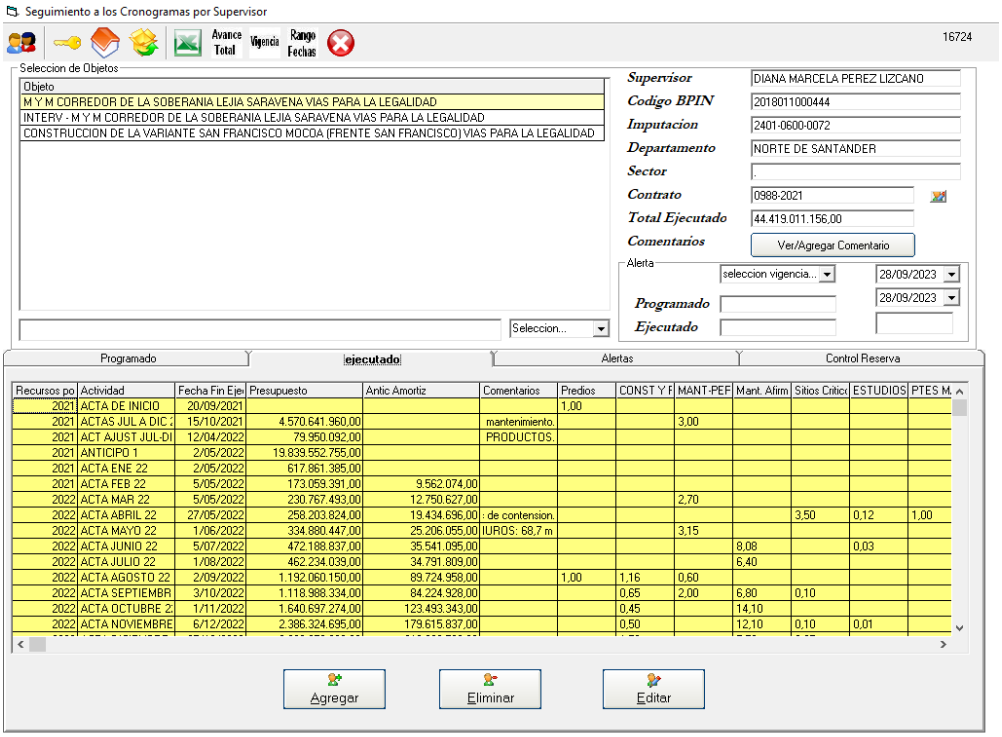

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
11 ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA
Observ. # Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
12 ORDEN DE INICIACION 01/07/2021
Observ. DO-GGP 34150 DEL 01 de julio de 2021Orden de Inicio Contrato de obra No. 9
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO


Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
13 DOCUMENTOS DE LA CARPETA
Observ. DESIG DEL GESTOR # Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
14 DOCUMENTOS DE LA CARPETA
Observ. CARTA CONSORCIAL # Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO


La movilidad es de todos
Mintransporte
INVIAS
Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C
MRODRIGUEZ
28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62955
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 988 / 2021 # Suscr. el: 12/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 2314
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato DE OBRA PUBLICA
Origen Contrat. LICITACION
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista
Objeto
Plazos
Ppto.
Garantía
Supervisión
Preámbulo
Obligación
Cláusulas
Anexo
Documentación Anexa
Nro.
Documento
Fecha Present.
Fecha Exp.
15
ACLARACIONES
Observ.
ACLARACIO 1 CTO 988 DE 2021
PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 988 de 2021, en el sentido de
Copias
Inventario
Original
Copia
16
DOCUMENTOS DE LA CARPETA
DEPURADO

SEPRO 988-2021





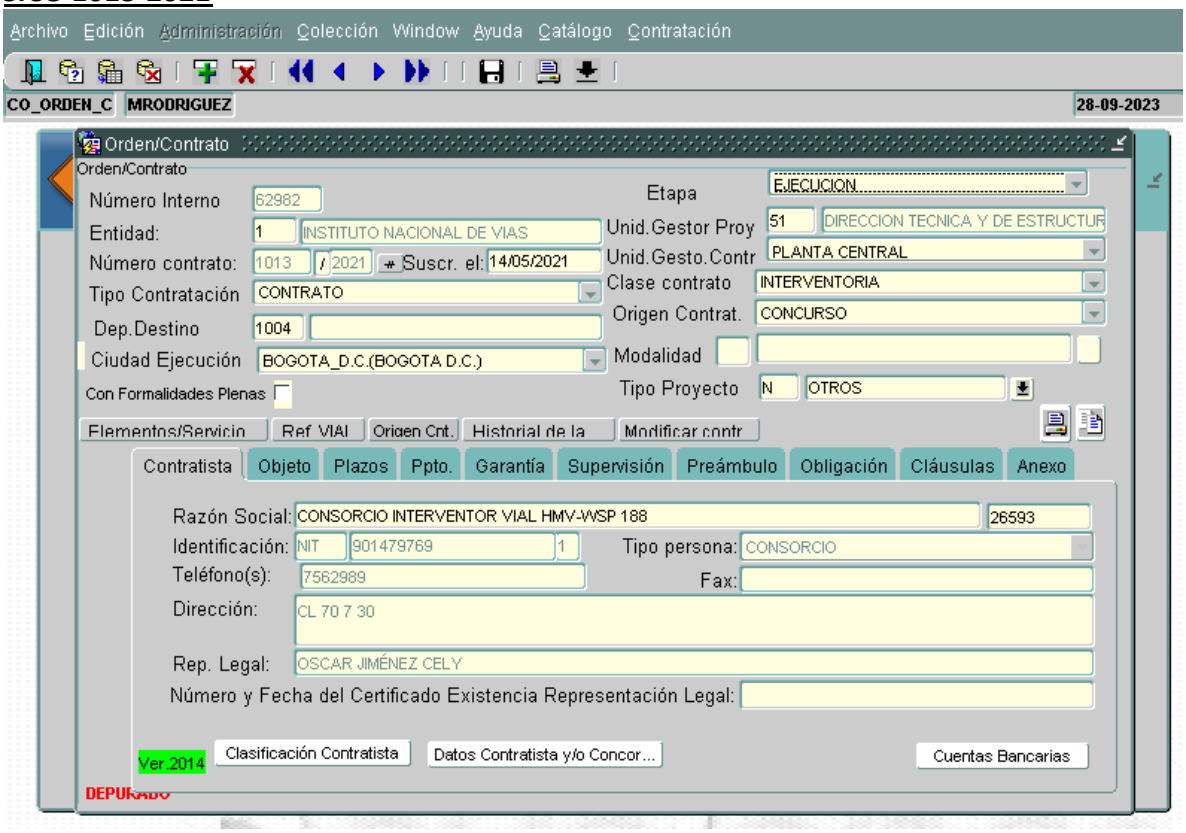
- Número de Contrato: 1013 DEL 2021

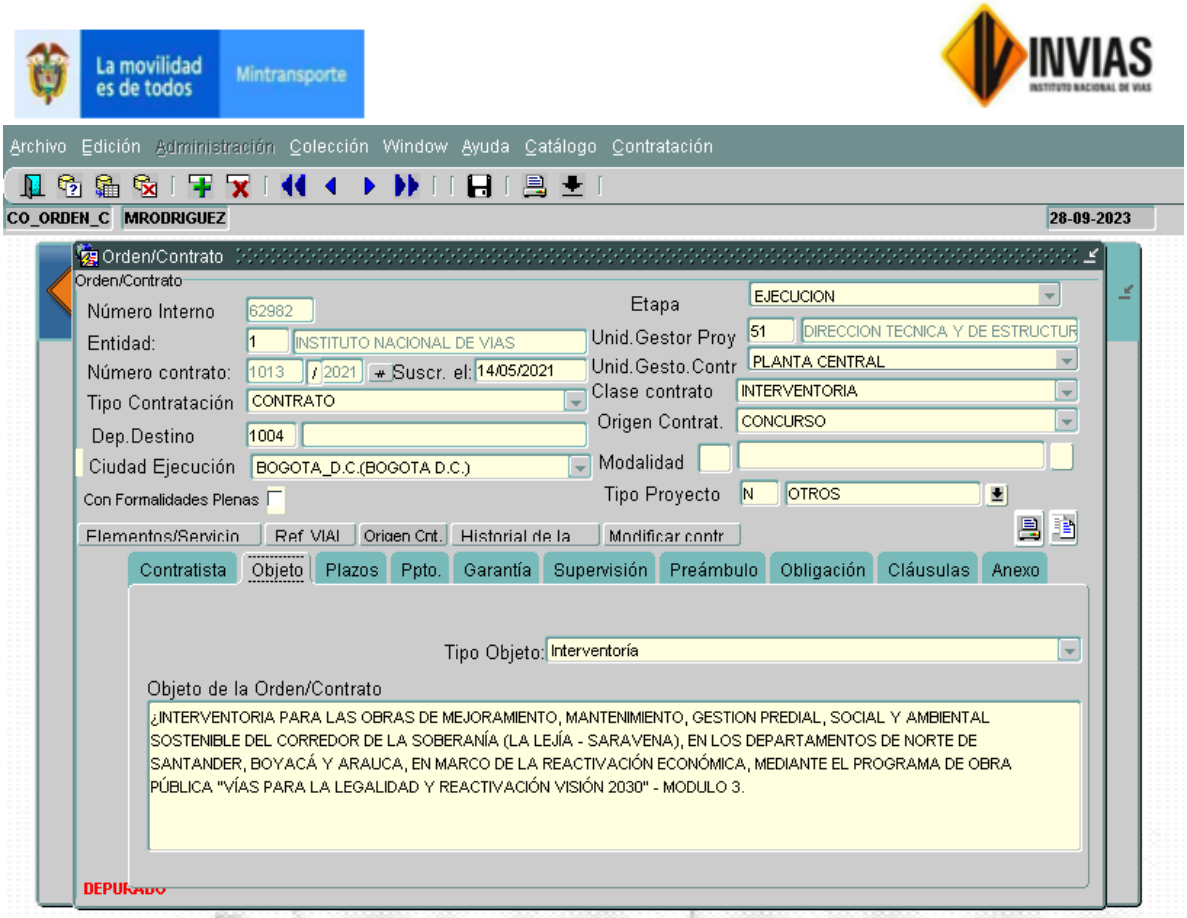
Objeto: *"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2*

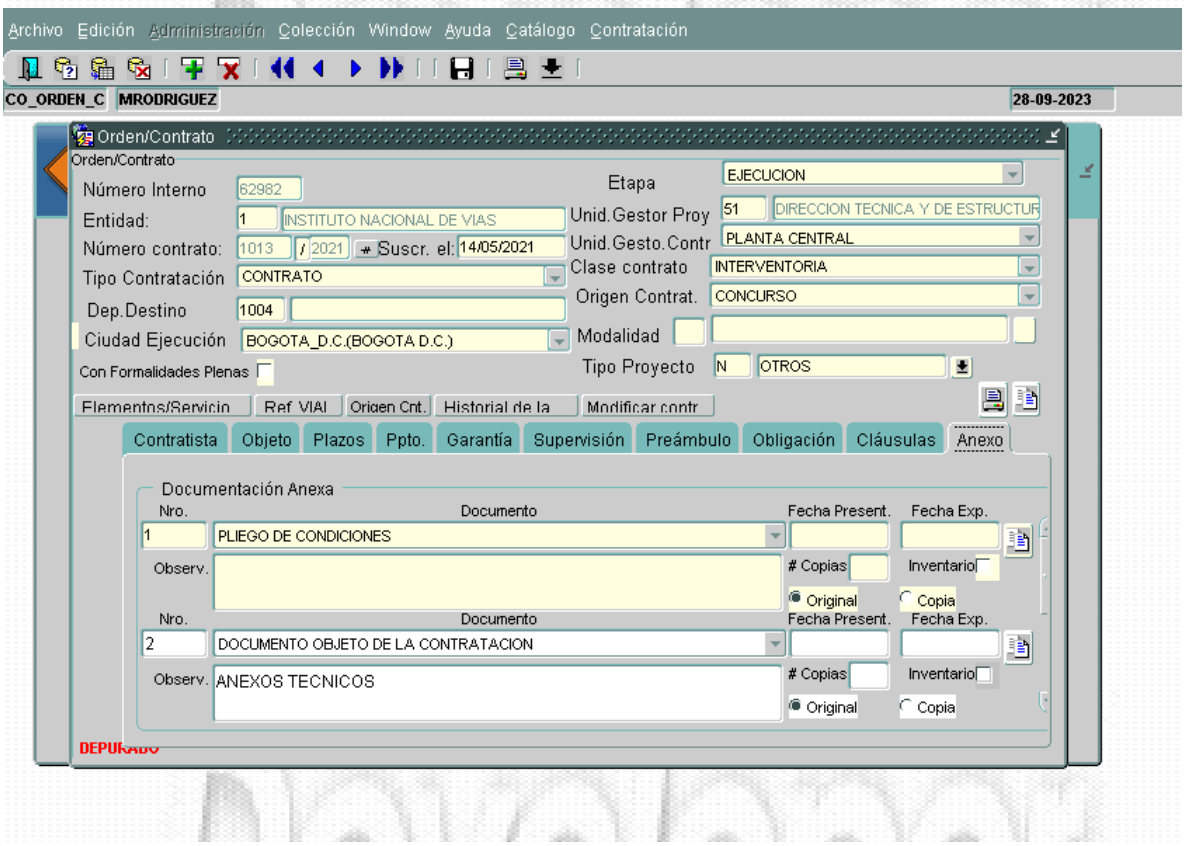
Se marca con una (x)

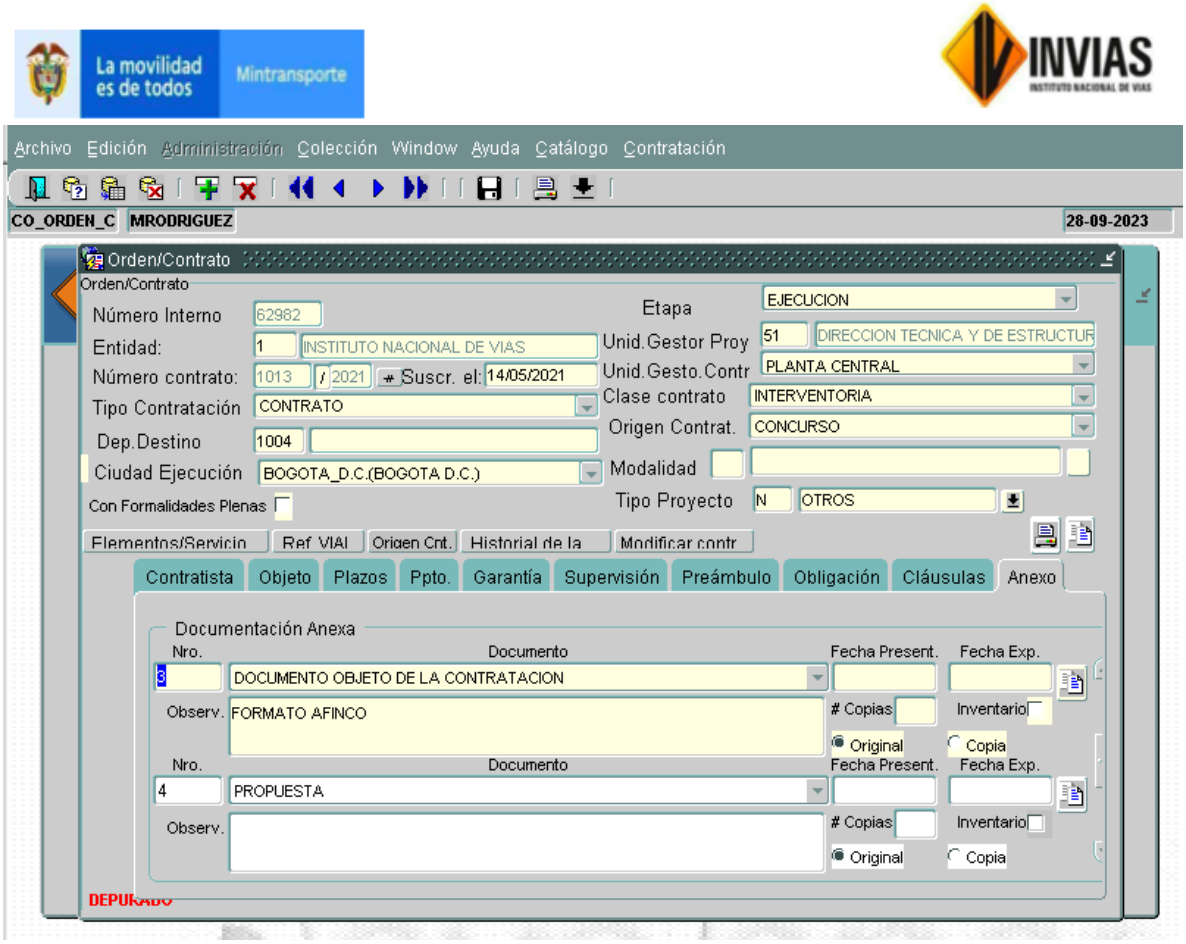
	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	SI	NO APLICA
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY		X

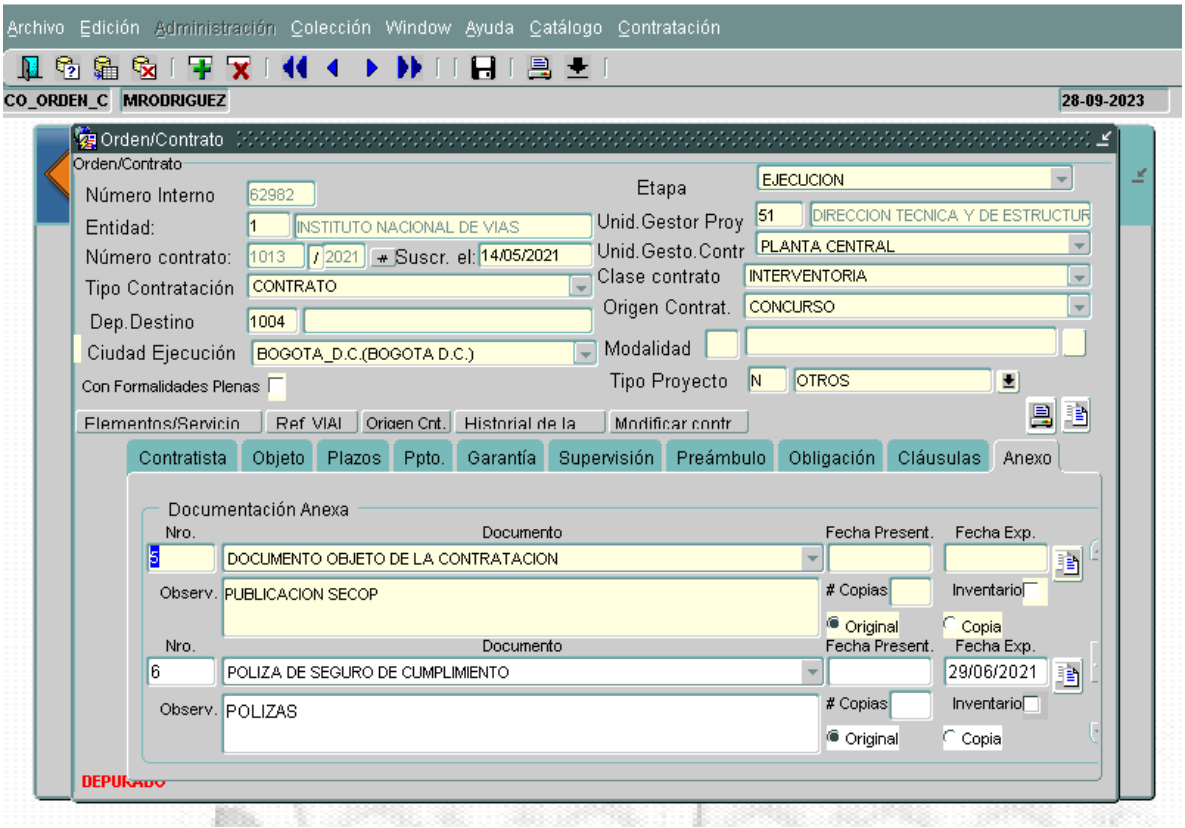
SICO 1013-2021

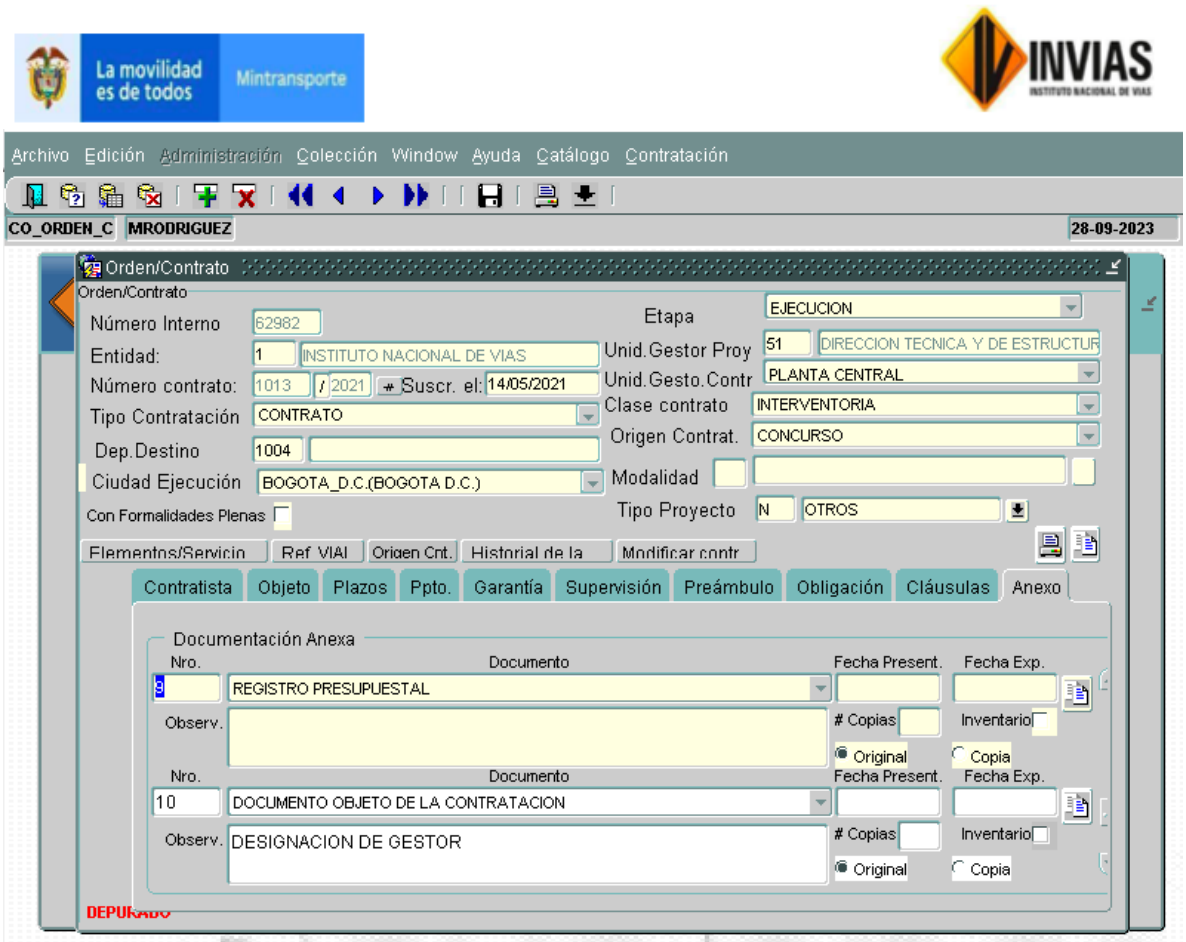


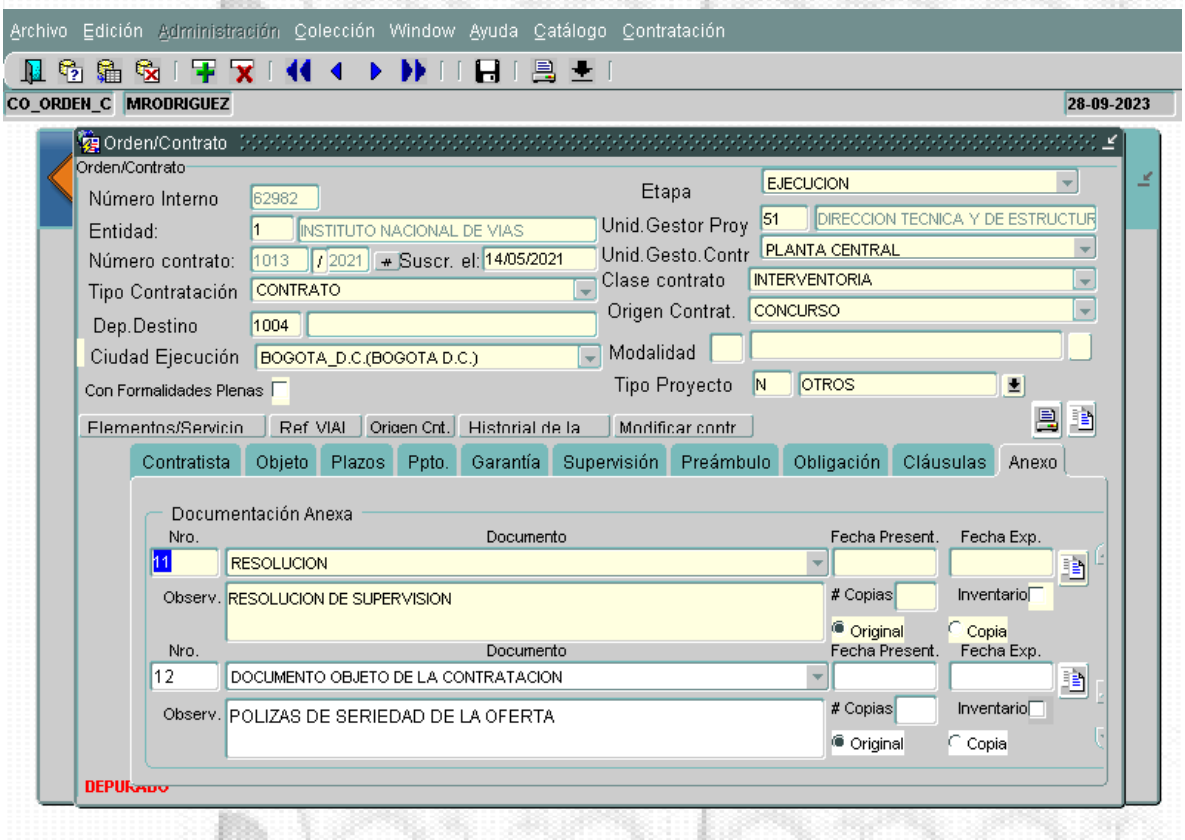

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 # Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Tipo Objeto: Interventoría
Objeto de la Orden/Contrato
¿INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" - MODULO 3.
DEPURADO

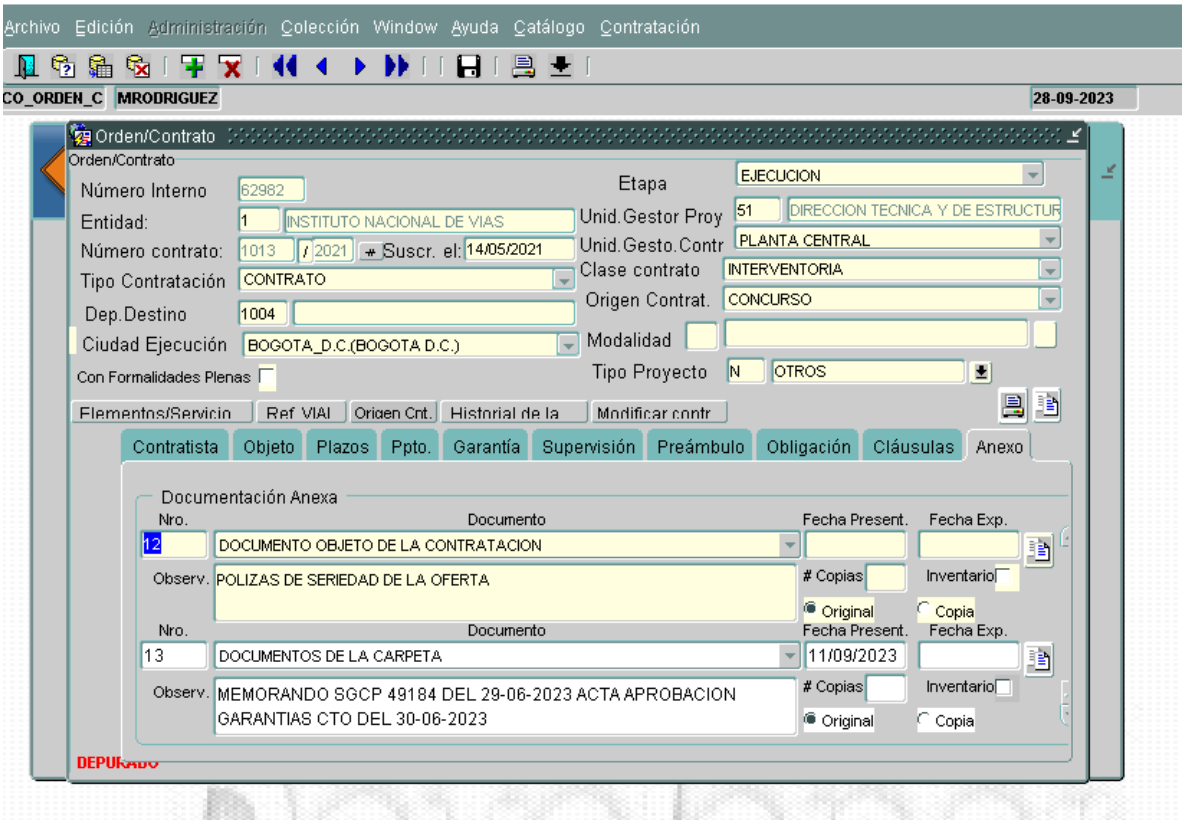

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 # Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
1 PLIEGO DE CONDICIONES
Observ. # Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
2 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. ANEXOS TECNICOS # Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO


Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
3 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. FORMATO AFINCO
Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
4 PROPUESTA
Observ.
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO

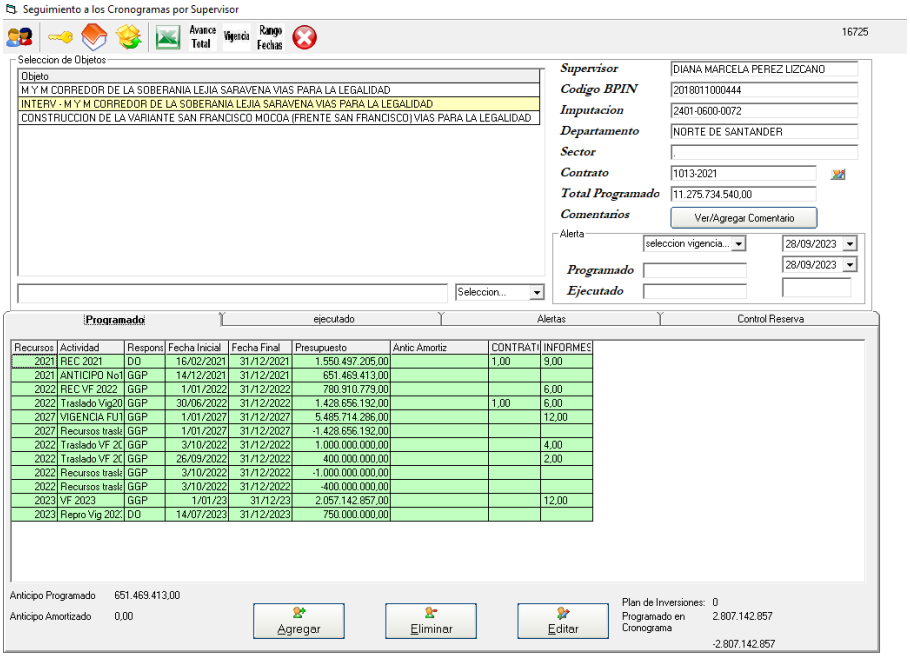

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio
Ref. VIAL
Origen Cnt.
Historial de la
Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
5 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. PUBLICACION SECOP
Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
6 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 29/06/2021
Observ. POLIZAS
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO

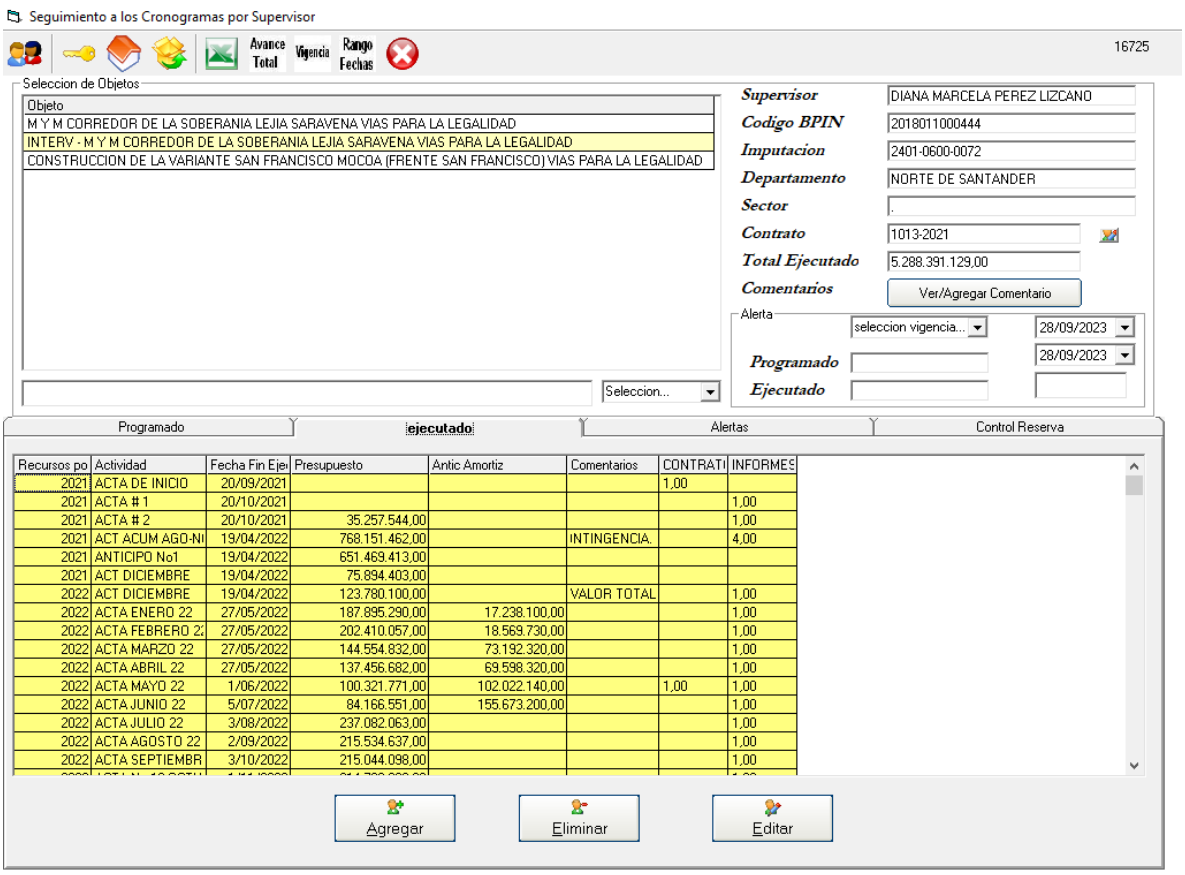

Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
3 REGISTRO PRESUPUESTAL
Observ. # Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
10 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. DESIGNACION DE GESTOR
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO


Archivo Edición Administración Colección Window Ayuda Catálogo Contratación
CO_ORDEN_C MRODRIGUEZ 28-09-2023
Orden/Contrato
Orden/Contrato
Número Interno 62982
Entidad: 1 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Número contrato: 1013 / 2021 Suscr. el: 14/05/2021
Tipo Contratación CONTRATO
Dep.Destino 1004
Ciudad Ejecución BOGOTA_D.C.(BOGOTA D.C.)
Con Formalidades Plenas
Etapa EJECUCION
Unid.Gestor Proy 51 DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTUR
Unid.Gesto.Contr PLANTA CENTRAL
Clase contrato INTERVENTORIA
Origen Contrat. CONCURSO
Modalidad
Tipo Proyecto N OTROS
Elementos/Servicio Ref. VIAL Origen Cnt. Historial de la Modificar contr
Contratista Objeto Plazos Ppto. Garantía Supervisión Preámbulo Obligación Cláusulas Anexo
Documentación Anexa
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
11 RESOLUCION
Observ. RESOLUCION DE SUPERVISION
Copias Inventario
Original Copia
Nro. Documento Fecha Present. Fecha Exp.
12 DOCUMENTO OBJETO DE LA CONTRATACION
Observ. POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Copias Inventario
Original Copia
DEPURADO



SEPRO 1013-2021





Recursos po	Actividad	Fecha Fin Ejec	Presupuesto	Antic Amortiz	Comentarios	CONTRATI	INFORMES
2021	ACTA DE INICIO	20/09/2021				1,00	
2021	ACTA # 1	20/10/2021					1,00
2021	ACTA # 2	20/10/2021	35.257.544,00				1,00
2021	ACT ACUM AGO-NI	19/04/2022	768.151.462,00		INTINGENCIA.		4,00
2021	ANTICIPO No1	19/04/2022	651.469.413,00				
2021	ACT DICIEMBRE	19/04/2022	75.894.403,00				
2022	ACT DICIEMBRE	19/04/2022	123.780.100,00		VALOR TOTAL		1,00
2022	ACTA ENERO 22	27/05/2022	187.895.290,00	17.238.100,00			1,00
2022	ACTA FEBRERO 2	27/05/2022	202.410.057,00	18.569.730,00			1,00
2022	ACTA MARZO 22	27/05/2022	144.554.832,00	73.192.320,00			1,00
2022	ACTA ABRIL 22	27/05/2022	137.456.682,00	69.598.320,00			1,00
2022	ACTA MAYO 22	1/06/2022	100.321.771,00	102.022.140,00		1,00	1,00
2022	ACTA JUNIO 22	5/07/2022	84.166.551,00	155.673.200,00			1,00
2022	ACTA JULIO 22	3/08/2022	237.082.063,00				1,00
2022	ACTA AGOSTO 22	2/09/2022	215.534.637,00				1,00
2022	ACTA SEPTIEMBR	3/10/2022	215.044.098,00				1,00

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

Diana Marcela Perez
SMCN-GRUPO CENTRO
Instituto Nacional de Vías

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-011952
Fecha: 2023-10-03 15:47:01

Para: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: Ricardo Baez Garcia
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Disponibilidad recursos para corredor Proyecto Via de la Soberania

Respetado Doctor Peña:

Teniendo en cuenta las instrucciones de la alta dirección y de acuerdo con las necesidades del proyecto vías del corredor La Soberania, se hace necesario contar con recursos por valor de $ 1.150.000.000 en la presente vigencia, mediante la modalidad de préstamos entre contratos pertenecientes a una misma autorización de vigencias futuras recursos, por lo anterior se requiere disponer de estos recursos en el contrato 988-2021 bajo la modalidad de adelanto de vigencia, recursos provenientes del contrato 1013-2021 que serán reintegrados a este en la vigencia 2029, así las cosas, los contratos quedaría de la siguiente manera:

Contrato de obra 988 de 2021			
Vigencias	**Valor contractual**	**Traslado de recursos**	**Total**
Vigencia 2021	24.490.144.807,00		24.490.144.807,00
Vigencia 2022	14.219.089.220,00		14.219.089.220,00
Vigencia 2023	27.942.857.143,00	-1.150.000.000,00	26.792.857.143,00
Vigencia 2024	23.285.714.286,00		23.285.714.286,00
Vigencia 2025	28.874.285.714,00		28.874.285.714,00
Vigencia 2026	60.542.857.143,00		60.542.857.143,00
Vigencia 2027	74.514.285.714,00		74.514.285.714,00
Vigencia 2028	65.200.000.000,00		65.200.000.000,00
Vigencia 2029	60.542.857.143,00	1.150.000.000,00	61.692.857.143,00
Vigencia 2030	9.562.472.244,00		9.562.472.244,00

XCONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1013 DE 2021

CONTRACTUAL	REPROGRAMACION N° 1	TRASLADO DE RECURSOS	TOTAL

VIGENCIAS	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Vigencia 2021	1.550.497.205	1.550.497.205		1.550.497.205
Vigencia 2022	780.910.780	2.180.910.780		2.180.910.780
Vigencia 2023	2.057.142.857	2.057.142.857	1.150.000.000	3.207.142.857
Vigencia 2024	1.714.285.714	1.714.285.714		1.714.285.714
Vigencia 2025	2.125.714.286	2.125.714.286		2.125.714.286
Vigencia 2026	4.457.142.857	4.457.142.857		4.457.142.857
Vigencia 2027	5.485.714.286	4.085.714.286		4.085.714.286
Vigencia 2028	4.800.000.000	4.800.000.000		4.800.000.000
Vigencia 2029	4.457.142.857	4.457.142.857	(1.150.000.000)	3.307.142.857
Vigencia 2030	1.371.428.571	1.371.428.571		1.371.428.571
VALOR TOTAL	28.799.979.413	28.799.979.413		28.799.979.413

Como se evidencia, esta modificación no modifica el valor de los contratos, ni modifica el valor autorizado de la vigencia futura, ni el plazo de ejecución.

De acuerdo con el memorando SGCP 73746 de fecha 15-09-2022, mediante el cual la SUBDIRECCÍON DE GESTÍON CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS solicita a las Unidades Ejecutoras tener en cuenta que en aquellos casos en los cuales se requiera modificar un contrato en relación con la reprogramación de recursos de vigencias futuras, deberán remitir al Comité de Contratación pronunciamiento de la Oficina Asesora de Planeación, quien determinará en cada caso el procedimiento a seguir.

De no dar cumplimiento al lineamiento anterior el caso no será tenido en cuenta para la sesión de Comité de Contratación correspondiente.

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1., Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0072 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ – MEDELLÍN - PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45 – BARRANCABERMEJA - BUCARAMANGA - PAMPLONA - ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12021 del 27 de abril de 2021, es decir, los dos contratos pertenecen a la misma autorización de vigencias futuras.

Así las cosas, solicito muy amablemente que desde la oficina asesora que usted lidera, se emita concepto sobre el trámite que se requiere trasladar de la vigencia 2023 del contrato 988 de 2021 al contrato de interventoría 1013 de 2021 por valor de $ 1.500.000.000 a la vigencia 2023 de teniendo en cuenta que estos $1.150.000.000 serán devueltos de la misma manera en la vigencia 2029.

Cordial saludo,

Ricardo Baez Garcia
SUBDIRECTOR MODERNIZACION CARRETERAS NACIONALES

Proyectado Por: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO
Revisado Por:

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-013024
Fecha: 2023-10-05 21:22:14

Para: Ricardo Baez Garcia
1120100 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
De: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta a su memorando 2023I-VBOG-011952

Ing. Ricardo, cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual menciona la necesidad de contar con recursos por valor de $1.150.000.000 en la presente vigencia fiscal , mediante la modalidad de préstamos de recursos entre contratos pertenecientes a una misma autorización de vigencia futura, de lo cual se requiere disponer de estos recursos del contrato No.988-2021, bajo la modalidad de adelanto de vigencia al contrato 1013-2021, los cuales serán reintegrados a este en la vigencia 2029, de manera atenta, le informo que:

El Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, menciona lo siguiente:

“Vigencias futuras ordinarias.

El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica. Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9º de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo (...)".

Así mismo, el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 del 2015, menciona que:

"Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles (...)".

Así mismo, el Artículo 2.2.12.3.4. del decreto 1869 del 2017, menciona que:

"Expedición o modificación a documentos CONPES de Importancia Estratégica.

La variación del plan de aportes estatales sobre los proyectos de inversión que hayan sido declarados de importancia estratégica por el CONPES no requerirá de la expedición o modificación a través de un nuevo documento CONPES. Lo anterior, sin perjuicio del trámite que se deba surtir frente al CONFIS para la autorización de la reprogramación de vigencias futuras autorizadas.

En los eventos en que se presente alguna de las siguientes circunstancias se requerirá la expedición de un nuevo documento CONPES:

1. Cuando se modifique el objeto de gasto del proyecto de inversión previamente declarado de importancia estratégica.

2. Cuando se modifique el monto de la contraprestación a cargo de la entidad siempre que dicha modificación está asociada a la provisión de bienes y servicios adicionales a los previstos inicialmente.

3. Cuando se trate de nuevas vigencias futuras que sobrepasen el periodo de Gobierno y que impliquen una modificación al monto total autorizado por el CONFIS.

Mencionado lo anterior, es de resaltar, que si el ajuste que requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras (obra e interventoría), no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.

Lo anterior considerando que:

1. Al trasladar recursos entre contratos de la misma autorización de Vigencias futuras en la actual vigencia (2023), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión.

2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación del Plan de Inversiones entre los contratos sin modificar los montos de las Vigencias Futuras, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2023 y 2029.

3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras.

4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.

Atentamente,

German Peña Mateus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE
Revisado Por: